

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Camones, a favor.

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Arriola, a favor.

Congresista Revilla Villanueva (); congresista Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Aguinaga, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Aguinaga, en contra.

Congresista Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Alegría, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Alegría, en contra.

Congresista Huamán Coronado.

El congresista Revilla, en el chat, en contra; su voto en contra.

El congresista Huamán Coronado, en el chat, en contra.

Congresista Zeta Chunga.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Zeta Chunga, en contra.

Congresista Acuña Peralta, María.

(Intervención fuera de micrófono).

El SECRETARIO TÉCNICO.— En abstención la congresista María Acuña Peralta.

Congresista Torres Salinas.

(Intervención fuera de micrófono).

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Torres Salinas, a favor.

(Intervención fuera de micrófono).

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Calle Lobatón, a favor.

Congresista Flores Ancachi (); congresista Agüero Gutiérrez.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Agüero, a favor.

Congresista Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Rivas, a favor.

Congresista Bazán Calderón (); congresista Trigozo Reátegui.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Trigozo Reátegui, abstención.

Congresista Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Aragón, a favor.

Congresista Alva Rojas.

El señor ALVA ROJAS (AP).— A favor, por los trabajadores.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alva, a favor.

Congresista Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— A favor, Ugarte Mamani.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Ugarte Mamani, a favor.

Congresista Zea Choquechambi.

(Intervención fuera de micrófono).

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Zea Choquechambi, a favor.

Congresista Amuruz Dulanto (); congresista Paredes Fonseca.

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Paredes, a favor.

Congresista Sánchez Palomino.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Wilson Quispe, a favor.
Gracias.

(Intervención fuera de micrófono).

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Sánchez Palomino, a favor.

Congresista Quispe Mamani, a favor.

Congresista Jeri Oré (); congresista Cordero Jon Tay, Luis ().

El congresista Jeri Oré, a favor en el chat, señora presidenta.

El congresista Cordero Jon Tay, Luis, en chat, a favor.

Congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Pariona, a favor.

Congresista Acuña Peralta, Héctor.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— A favor, Héctor Acuña, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Acuña Peralta, Héctor, a favor.

Segundo llamado a los congresistas titulares:

Congresista Bazán Calderón (); congresista Amuruz Dulanto.

(Intervención fuera de micrófono).

El SECRETARIO TÉCNICO.— La congresista Amuruz Dulanto, a favor.

Señora presidenta, han votado dieciocho congresistas a favor, cinco congresistas en contra, dos abstenciones.

Se ha aprobado por mayoría.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, secretario técnico.

En consecuencia el Proyecto de Ley 7368 ha sido aprobado por mayoría, con dieciocho congresistas a favor, cinco congresistas en contra, dos abstenciones.

Pasamos ahora al quinto punto de nuestra agenda, que corresponde al debate y votación del predictamen aprobatorio recaído en los proyectos de ley 10568 y 10360 y otros, que proponen la ley que hace extensiva la bonificación mensual de los jueces titulares del Poder Judicial a los fiscales titulares del Ministerio Público.

Se ha enviado, a través de sus correos electrónicos, de la plataforma Microsoft Teams y también de sus WhatsApp, el

DOCUMENTO DE TRABAJO

predictamen aprobatorio de los referidos proyectos de ley, para conocimiento y fines.

Vamos a dejar en uso la palabra nuestra asesora Silvana Acuña para que dé sustentación, para que sustente este predictamen.

Tiene la palabra, señorita Silvana.

La ASESORA, señora Silvana Acuña.— Con su venia, señora presidenta.

La Asesoría de Comisión y Presupuesto y Cuenta General de la República ha elaborado el predicamento de los proyectos de ley 10568/2024, 10360/2024, 10507/2024, 10657/2024, 10673/2024, 1694/2024, 10701/2024, 10722/2024 y 10733/2024, que proponen la ley que extiende la bonificación mensual de los jueces titulares del Poder Judicial a los fiscales titulares del Ministerio Público.

Señores congresistas, las iniciativas tienen como objeto homologar la bonificación adicional mensual de los jueces dispuesto en la Ley 32164, Ley que extiende la bonificación adicional mensual a los jueces titulares del Poder Judicial a los fiscales titulares del Ministerio Público, en reconocimiento a la igualdad de derechos, establecida en el artículo 158 de la Constitución.

Señora presidenta, la problemática presentada puede ser descrita a través de las siguientes variables:

Actualmente, el artículo 158 de la Constitución prescribe que los miembros del Ministerio Público tienen los mismos derechos y prerrogativas que los del Poder Judicial. En realidad, ello no se ha venido cumpliendo, ocasionando así perjuicio en los primeros magistrados nombrados.

En la práctica también se ha evidenciado una divergencia importante; mientras que las recientes normativas han ampliado los beneficios adicionales para los jueces, los fiscales han sido excluidos de dichos incrementos, situación que incluye además la bonificación adicional mensual otorgada a los jueces en mérito a los estipulados en la Ley 32164, excluyendo de esta manera injustificadamente a los fiscales.

De acuerdo a los parámetros establecidos por el Tribunal Constitucional, advertimos que en el caso en concreto se configura un supuesto de trato diferenciado a favor de los magistrados del Poder Judicial, en desmedro de los fiscales del Ministerio Público; trato diferenciado que no se encuentra justificado y lo cual deviene en un trato discriminatorio, conforme ya lo ha manifestado el Tribunal Constitucional en sendos pronunciamientos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

De igual modo, la situación descrita afecta el derecho de los fiscales a una remuneración equitativa y suficiente, conforme está contemplado en el artículo 24 de nuestra Constitución.

Señora Presidenta, señores congresistas, esta asesoría, luego de revisar las iniciativas propuestas, advierten que, en efecto, el término de comparación remunerativa entre jueces y fiscales se decanta por una diferenciación que afecta al derecho a la igualdad y a una remuneración equitativa de estos últimos; planteándose como solución la homologación en todos sus términos, conforme lo desarrollaremos en los siguientes argumentos:

Frente a la problemática identificada y desarrollada en los párrafos precedentes, surge la necesidad de adoptar medidas concretas a fin de superar la situación de desigualdad y restricción del derecho a una remuneración equitativa de los fiscales del Ministerio Público, por lo que consideramos que es necesaria la aprobación de una propuesta normativa, mediante la cual, tomando como referencia los proyectos de ley materia de análisis, se homologuen a los derechos remunerativos de los magistrados del Ministerio Público a los del Poder Judicial.

Por ello, corresponde establecer un marco normativo que garantice la igualdad de condiciones laborales y así optimizar la eficiencia y equidad en el sistema de justicia, lo que incluye la percepción de las bonificaciones mensuales, optimizando así el derecho a la igualdad, a una remuneración equitativa, teniendo en cuenta que la equiparación remunerativa entre fiscales y jueces no sólo es una cuestión de justicia salarial, sino una necesidad estructural para fortalecer el sistema de justicia y garantizar la independencia del Ministerio Público.

En mérito a todo lo expuesto, consideramos que es necesario la homologación respecto a la bonificación adicional mensual de los jueces, dispuesta en la Ley 32164, Ley que extiende la bonificación adicional mensual a los jueces titulares del Poder Judicial; en este caso la homologación sería hacia los fiscales titulares del Ministerio Público, optimizando así sus derechos constitucionales a la igualdad —en aplicación a la ley— así como una remuneración equitativa y suficiente.

Señora presidenta, señores congresistas, es importante precisar que la propuesta normativa no conllevará a ocasionar gasto público adicional al Estado, dado que se financiará con los saldos de las partidas presupuestarias del Ministerio Público respecto al Año Fiscal 2025 o con cargo al presupuesto institucional del Año Fiscal 2026, según corresponda, sin demandar mayores recursos adicionales al tesoro público, **(14)** por lo que, de esta manera, no se estaría vulnerando el artículo 79 de la Constitución.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señora presidenta, señores congresistas, vistos los fundamentos del propósito excluido de las iniciativas a las que se refieren, se observa que dichas propuestas legislativas tienen incidencia presupuestal. Habida cuenta de que se está autorizando al Ministerio Público a realizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que resulten necesarias para la implementación, por lo que consideramos oportuno que la Comisión de Presupuesto y Cuenta General se pronuncie sobre estas iniciativas.

Señora presidenta, por las consideraciones expuestas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de conformidad con el inciso B del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, se pronuncia por la aprobación de los proyectos de ley 10568/2024, 10360/2024, 10507/2024, 10722/2024 y 10733/2024, a través de un texto sustitutorio, el cual ya ustedes tienen a disposición. Es todo cuanto tengo que informar.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, doctora Silvana.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Presupuestos y Cuidados Generales de la República, de conformidad con el inciso B del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación de los proyectos de ley 10568/2024 y otros, que propone la ley que hace extensiva la bonificación mensual de los jueces titulares del Poder Judicial a los fiscales titulares del Ministerio Público, además con un texto sustitutorio.

Hemos escuchado la sustentación de la asesora de la comisión, recaído en el predictamen correspondiente, y vamos a dar el uso de la palabra a los congresistas que deseen explicar o expresar sus comentarios o apreciaciones.

Vamos a darle la bienvenida a nuestro congresista y colega Roberto Sánchez a la sesión, y a nuestra colega y congresista Katy Ugarte. A nuestro colega congresista, también a Alex Paredes.

Vamos a empezar el debate, y vamos a dar la palabra a la...

Un momentito, por favor, si me permite, estamos de acuerdo al orden que han solicitado. Corresponde, en este momento, la palabra a la congresista Magaly Ruíz.

La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).— Gracias, presidenta, por su intermedio. Saludar a toda la representación de la Comisión de Presupuesto.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Hoy quiero destacar la importancia fundamental del derecho a la igualdad entre jueces y fiscales titulares, quienes desempeñan un rol esencial en la administración de justicia y en el mantenimiento del Estado de derecho en nuestra sociedad. Su labor, señora presidenta, es clave para garantizar que la justicia sea accesible, efectiva y confiable para todas las personas.

Presidenta, el derecho a una remuneración igualitaria debe basarse en el trabajo efectivamente realizado, sin importar el título o la condición administrativa. En otras palabras, igual trabajo debe corresponder a igual pago.

Señora presidenta, en ese contexto me pregunto: ¿qué sucedería en el Ministerio Público y el Poder Judicial si todos los jueces y fiscales provisionales decidieran renunciar? ¿Acaso los titulares podrían asumir toda la carga procesal, incluso si se les duplicara o triplicara el sueldo o sus bonos?

Señora presidenta, la realidad, colegas congresistas, es que el sistema colapsaría, porque los provisionales no sólo son un complemento, sino un pilar fundamental. En las mismas condiciones, realizan la misma función y asumen las mismas responsabilidades y riesgos que sus colegas titulares. Ellos, señora presidenta, también contribuyen diariamente a la justicia, sosteniendo el sistema judicial.

Por todo lo explicado, colegas, señora presidenta, votaré por la aprobación de este proyecto. Sin embargo, acá quiero solicitar que se considere a los provisionales como un porcentaje que, si bien no iguale a los titulares, pueda representar una mejora en sus condiciones laborales y, poco a poco, desaparecer esa desigualdad que existe donde no debería existir.

Dejo la propuesta, señora presidenta, y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Damos la palabra a la congresista Kelly Portalatino.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidenta.

En esta Comisión de Presupuesto, presidenta, hemos podido también entender las grandes necesidades del Poder Judicial. Se optó y se decidió hacer una pausa y poder determinar la causalidad de las grandes brechas que existen en todos los sectores, pero hoy nos toca hablar sobre los órganos, organismos autónomos, constitucionales.

Así como este Pleno se aprueba y dio y otorgó ese voto en beneficio de la homologación o bonificaciones a los magistrados del Poder Judicial, hoy nos toca tomar esta iniciativa no

DOCUMENTO DE TRABAJO

solamente con una lógica clara: igual remuneración, igual trabajo. Igual trabajo, igual remuneración.

Lo que pide, y soy una de las autoras de una de las iniciativas de las que existen dentro de este predictamen, es buscar que los fiscales adjuntos supremos y los fiscales superiores titulares reciban una bonificación adicional mensual equivalente al 80 % del valor de 4,5 unidades del ingreso del sector público, y los fiscales adjuntos superiores y los fiscales provinciales titulares, equivalente al 62 % de la referida unidad, y fiscales adjuntos provisionales titulares, equivalente al 40 % del valor antes mencionado.

Ya lo he mencionado; al momento de redactar la Secretaría Técnica, va a ser el financiamiento bajo el marco de las partidas presupuestales de la misma institución, es decir, del mismo Ministerio Público, o también no solamente podría darse de este año fiscal, sino para el 2026.

Lo que corresponde en estos momentos, presidenta, es garantizar que se visibilice también la carga procesal que existe dentro del Ministerio Público y que obviamente no hay las condiciones necesarias para poder ejercer dichas funcionalidades. Sin embargo, están haciendo lo posible nuestros hermanos dentro del Ministerio Público, y pedimos a cada uno de los colegas congresistas que se pueda aprobar y votar a favor de esta iniciativa, de igual manera como lo hemos hecho para el Poder Judicial, y por ser de justicia también social.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Luis Aragón.

Tiene la palabra la congresista Isabel Cortez.

Tiene la palabra el congresista Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidenta.

Con el saludo correspondiente, y por su intermedio, a todos los congresistas presentes.

Como reza el dicho: "Casa de herrero, cuchillo de palo". Una de las instituciones que tiene que ver con la legalidad es el Ministerio Público, y este tema es consecuencia de que recibimos en una semana de representación, y nos reunimos con los profesionales de derecho que trabajan en el Ministerio Público.

Y dentro de esa reunión nació la propuesta legislativa 10360, que recogía un reclamo no solamente justo, no solamente

DOCUMENTO DE TRABAJO

equitativo, sino algo legal. Y esto está determinado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el artículo 23, numeral 2, que maneja el principio del "igual trabajo, igual remuneración". Y esto es lo que faltó completar cuando se hacían los beneficios para quienes eran parte del Poder Judicial.

Ahora se busca subsanar esta situación de desigualdad, de inequidad, de —por qué no decirlo— de discriminación con fiscales superiores, con fiscales provinciales adjuntos, para que el trabajo que realizan, un trabajo que hacen en costa, sierra y selva, que llegan a los lugares más recónditos de nuestro país cuando hay necesidad de hacer justicia, de ver el respeto a la legalidad, acudan.

Y creemos nosotros que, si tenemos una mirada inclusiva a otros sectores, llámese educación, llámese salud, pues esa mirada inclusiva hay que tenerla también con este sector del Ministerio Público. De tal manera que podemos decirles a quienes forman parte del Ministerio Público en mi región Arequipa que se cumplió lo que se reunió, lo que se acordó, lo que se concertó, se consensuó, y estamos seguros de que el día de hoy los congresistas miembros de la Comisión de Presupuesto así lo demostrarán con su voto.

Y, seguramente, cuando llegue al Pleno, tendrá el mismo resultado, porque tenemos que actuar dentro de un marco de respeto al Estado de Derecho, pero sobre todo en un escenario donde la justicia impera y la discriminación no existe. Por lo demás, esperemos que este resultado sea positivo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega.

Tiene la palabra el congresista Aguinaga.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Gracias, presidenta.

La propuesta de este dictamen, señora presidenta, colegas congresistas, propone homologar la bonificación adicional mensual de los jueces dispuesta en la Ley 32164, ley que extiende la bonificación adicional mensual a los jueces titulares del Poder Judicial, a los fiscales titulares del Ministerio Público, en reconocimiento de la igualdad de derechos establecida en el artículo 158 de la Constitución.

Los fiscales adjuntos supremos y los fiscales superiores titulares recibirán una bonificación adicional equivalente al 80 % del valor de 4.5 unidades de ingreso del sector público.

Los fiscales adjuntos superiores y los fiscales provinciales titulares, equivalente al 62 % del valor de 4.5 unidades de

DOCUMENTO DE TRABAJO

ingreso del sector público; y los fiscales adjuntos provinciales titulares, equivalente al 40 % del valor de cuatro y media unidades de ingreso del sector público.

Señora presidenta, la bonificación propuesta se financiaría con los saldos de las partidas presupuestales del Ministerio Público para el Año Fiscal 2025, con cargo a su presupuesto institucional del Año Fiscal 2026, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Para el efecto, se autoriza al Ministerio Público para realizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que resulten necesarias para la implementación de la presente ley.

El dictamen señala que el costo de la referida bonificación adicional a favor de los fiscales titulares, en sus diferentes niveles, asciende a un costo mensual de veintiún millones ochocientos treinta y seis mil soles y anual de doscientos sesenta y dos millones cuarenta y dos mil soles.

Esperemos que aprobemos esta propuesta, que justamente pretende homologar el no excluir a los fiscales dentro de esta bonificación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega.

Tiene la palabra la congresista Katy Ugarte.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Gracias, presidenta. Un saludo para todos los congresistas que estamos presentes, y también para los que están en la virtualidad.

Señora presidenta, subsanar esta discriminación a los fiscales que prácticamente quedaron a un lado, para mí es discriminatorio. Yo creo que aquí tenemos que ser justos con todos. Es más, esta homologación no va a generar gasto al Estado, son con sus propios recursos que tiene el Ministerio.

Señora presidenta, soy autora del Proyecto de Ley 10722, que, junto con otros proyectos acumulados, propone la ley que hace extensiva la bonificación mensual de los jueces titulares del Poder Judicial a los fiscales titulares del Ministerio Público.

Al respecto, señora presidenta, es importante señalar que esta iniciativa nace en mi semana de representación, en mesa de trabajo con la junta de fiscales de mi región Cusco. Es así que nosotros, como congresistas, estamos en todos los sectores, escuchando las necesidades de todos los sectores. **(15)** En esta reunión de trabajo, señora presidenta, los señores fiscales me

DOCUMENTO DE TRABAJO

hicieron llegar estas demandas y necesidades respecto a las bonificaciones que no reciben, pero sí recibe un sector. Por eso lo denominamos discriminatorio. No puede ser, hacen la misma función. Entonces, yo creo que aquí vamos a homologar a todos por igual.

Señora presidenta, es importante recordar que el artículo 158 de la Constitución Política del Perú establece que los miembros del Ministerio Público tienen los mismos derechos y prerrogativas y están sujetos a las mismas obligaciones que los miembros del Poder Judicial.

En la misma línea, señora presidenta, el artículo 18 del Decreto Legislativo número 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, establece que los miembros del Ministerio Público tienen las mismas prerrogativas y sistema de pensiones que establecen las leyes para los miembros del Poder Judicial en sus respectivas categorías.

En ese sentido, señora presidenta, al aprobar esta iniciativa legislativa vamos a hacer un acto de justicia que se ampara en la Constitución Política del Perú y nuestra legislación vigente aplicable a la materia. Justicia para todos. De esta comisión lo hemos realizado en todos los sectores y no podemos ser ciegos frente a esta discriminación que están sufriendo los fiscales titulares.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Roberto Sánchez.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Gracias, presidenta.

La presente propuesta, yo creo, presidenta, nivela las condiciones remunerativas, si bien es cierto, a través de una bonificación mensual que, mientras tanto, equipare las instituciones y las responsabilidades tanto a nivel del Poder Judicial como del Ministerio Público.

En ese sentido, lo que en perspectiva ha de trabajarse, presidenta, para no solamente afectar el ejercicio 2025, es resolverlo como corresponde de manera vinculante, a través de medidas presupuestales y ajustes normativos que permitan efectivamente la nivelación y homologación de sus remuneraciones para que también tengan la carga de compensaciones y derechos laborales a efecto de su remuneración.

Y eso no está ocurriendo. Sin embargo, saludamos esta iniciativa porque al menos nivela en el ámbito de las remuneraciones a ambas

DOCUMENTO DE TRABAJO

instituciones, porque el Ministerio Público creo que aún estaba por el desafío de brecha de completar esa nivelación.

En ese sentido, nosotros vamos a apoyar, votaremos a favor, pero sí recalcando nuestro voto a favor, pero que en el trayecto del ejercicio 2026 se pueda regular ya no excepcionalmente por bonos de homologación, sino en las políticas de remuneraciones formales. Y eso, como usted sabe y la comisión sabe, es una decisión de carácter presupuestal que seguramente, en el ejercicio del debate 2026, esta comisión tendrá que sancionar.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega.

Tiene la palabra el congresista Luis Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero felicitar a usted y a su equipo de asesores por sacar el predictamen respectivo sobre los diversos proyectos de ley, que creo que son muy importantes y ya lo han fundamentado todos los colegas que han antecedido el uso de la palabra. Existen argumentos legales, argumentos constitucionales, presupuestarios, situaciones de hecho, etcétera.

Lo que pido, señora presidenta, en mi intervención, es que de la misma manera se pueda acumular al predictamen que usted ha sustentado mi Proyecto Ley 10920, de mi autoría, ley que homologa las remuneraciones de los magistrados del Ministerio Público y el Poder Judicial. Se encuentra también en su comisión y deseo, por intermedio suyo, pueda ser acumulado.

Todos los argumentos ya han sido sustentados. La misma Ley Orgánica del Ministerio Público establece, señora presidenta, que tiene que haber una igualdad de criterios con los jueces del Poder Judicial en el tema remunerativo, en el tema de los derechos, temas pensionarios, etcétera.

Entonces, creo que es justo y merecido que se pueda sacar este predictamen. Nuestra bancada, de la misma manera, votará a favor de este predictamen y reitero pedir la acumulación del Proyecto de Ley 10920 a este trámite.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega.

Tiene la palabra la congresista Isabel Cortez.

La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).— Gracias, presidenta.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Bueno, siguiendo con la eliminación del trato discriminatorio, saludo también esta iniciativa, presidenta.

Los fiscales también deben tener los mismos derechos que los jueces. Hacen igual trabajo, incluso más que los jueces. Cuando hay diligencias que realizar, los fiscales están ahí. Todos los vemos a los fiscales. Sin embargo, los trabajos de los jueces no los vemos. A pesar de eso, reciben completa su remuneración los jueces. Por eso, presidenta, me parece justa esta homologación.

Así también les pido a los fiscales que también sean solidarios con los trabajadores CAS. Está en trámite, está en esta comisión, el Proyecto de Ley 10508 para el pase de los CAS del Ministerio Público al régimen 728. Apoyen también a los CAS con su proyecto, que tanto ellos están luchando, aquellos compañeros y compañeras de los trabajadores del Ministerio Público, para que este proyecto de ley esté buscando que pase al régimen 728, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Arriola.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— Gracias, presidenta.

Las personas pasan, las instituciones quedan. Y en ese sentido, y con la franqueza que siempre uno tiene que tener como premisa, independientemente de las actuales circunstancias coyunturales discrepantes que existen, debe imperar la razón hoy, mañana y siempre.

Y en ese sentido, cuando hay funciones y responsabilidades análogas, prima el principio de equidad, prima el principio del derecho adquirido, y eso no tiene mayor discusión. Y acá no tiene por qué haber temas personales, que se están dando en la actualidad y que a veces no gustan.

A veces no gusta, porque a veces cuando se tiene poder, el poder hay que saberlo utilizar. El poder no es para hacer daño, el poder no es para abusar, el poder es para hacer de la justicia una verdadera administración de justicia. En la vida, todo da la vuelta. No es que alguien que tiene circunstancialmente poder abuse de ella pensando que nunca le va a pasar nada o que todo el tiempo va a estar en un cargo; el cargo es efímero. Hoy día estás, mañana no estás.

Nadie puede estar en contra de este proyecto porque estamos hablando de responsabilidades a un alto nivel y que, con el respeto que se merecen los trabajadores, no se pueden igualar funciones y responsabilidades. Hay funcionarios que te hacen el

DOCUMENTO DE TRABAJO

cargo y todavía tienen diez años para que investiguen, te judicialicen, etcétera, etcétera, y hay trabajadores que, lógicamente, no tienen esa prerrogativa en contra.

En ese sentido, presidente, y como siempre, la Comisión de Presupuesto defiende y avala lo que es justo. Y esto no es ahora, tiene años. Entonces, a veces cuando vienen representantes de trabajadores, etcétera, a los despachos uno les dice: "Entendemos su frustración, entendemos su incomodidad, su malestar, pero ojo, esto tiene cinco, diez, quince, veinte años".

Se les va a apoyar, porque hay cualquier cantidad de demandas sociales, de brechas sociales, pero también mañana o pasado, por lo menos sean honestos y generosos en decir: en tal año el problema nuestro se solucionó; en tal año, independientemente de aspectos coyunturales, tuve la tranquilidad y la paz emocional que me va a servir para lo que me resta de mi carrera en condiciones de tranquilidad emocional, que es lo que quiere uno para que el trabajador sea eficiente y diligente. Si no tienes estabilidad emocional, estás más mal, seas o no profesional, seas o no autoridad. Eso que quede bien claro.

En ese sentido, presidenta, a través suyo, lógicamente, y con este prólogo que he hecho, solamente me queda, en lo personal, apoyar este proyecto de ley. Nada más.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Habiendo culminado el debate, vamos a someter el predictamen a votación.

Señor secretario técnico, llame a votación.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Sí, señora presidenta.

Durante el debate, el congresista Luis Aragón Carreño solicitó la acumulación del Proyecto de Ley 10920/2024-CR, ley que homologa la remuneración de los magistrados del Ministerio Público y Poder Judicial.

Asimismo, mediante chat, el congresista Jeri solicitó la acumulación del Proyecto de Ley 11218/2024-CR, ley que unifica las bonificaciones adicionales de los fiscales titulares del Ministerio Público en equiparación con los magistrados del Poder Judicial. Ambos proyectos de ley se van a acumular en el predictamen.

Bien, se va a votar con los proyectos de ley mencionados y también el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 10568/2024, 10360/2024, 10507/2024, 10657/2024, 10673/2024,

DOCUMENTO DE TRABAJO

10694/2024, 10701/2024, 10722/2024, 10733/2024, que proponen la ley que hace extensiva la bonificación mensual de los jueces titulares del Poder Judicial a los fiscales titulares del Ministerio Público.

Congresista Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Camones, a favor.

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Arriola, a favor.

Congresista Revilla Villanueva.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Revilla, a favor.

Congresista Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Aguinaga, a favor.

Congresista Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Alegría García, a favor.

Congresista Huamán Coronado (); congresista Acuña Peralta, María (); congresista Torres Salinas. Congresista Torres, a favor.

Congresista Calle Lobatón (); congresista Flores Ancachi ().

La congresista Agüero Gutiérrez, en el chat, a favor.

Congresista María Acuña, en el chat, a favor.

Congresista Rivas Chacara ().

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Sí, congresista Agüero, fue consignado su voto a favor.

¿Congresista Rivas Chacará? (16)

La señora RIVAS CHACARA (PL).— A favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Rivas, a favor.

Congresista Bazán Calderón (); congresista Trigozo Reategui ().

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle Lobatón, a favor.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).— Trigozo, a favor.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Trigozo, a favor.

Congresista Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Aragón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Aragón, a favor.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachi, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Flores Ancachi, a favor.

Congresista Alva Rojas.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Ugarte Mamani, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Zea Choquechambi.
Congresista Zea Choquechambi, a favor.

Congresista Amuruz Dulanto. En el chat ha votado a favor, señora presidenta, la congresista Amuruz.

Congresista Paredes Fonseca.

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Paredes, a favor.

Congresista Sánchez Palomino.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Sánchez Palomino, a favor.

Congresista Quispe Mamani.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Wilson Quispe Mamani, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Quispe, a favor.

Congresista Jeri Oré ().

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle Lobatón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Calle Lobatón, a favor.

Congresista Geri Oré, en el chat, a favor.

Congresista Cordero Jon Tay, Luis. Congresista Jon Tay Luis, en el chat, a favor.

Congresista Pariona Sinche. Congresista Pariona Sinche, en el chat, a favor.

Congresista Acuña Peralta, Héctor.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— A favor, Héctor.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Pariona, abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista Héctor Acuña.

El congresista Pariona cambia su voto a abstención porque votó a favor.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— A favor, Héctor.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle Lobatón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Acuña, a favor.

Segundo llamado: congresista Huamán Coronado, perdón, ya hizo su voto en el chat a favor.

Congresista Bazán Calderón ().

Señor presidente, han votado 24 congresistas a favor, una abstención, cero en contra. Así ha sido aprobado por mayoría.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, secretario técnico.

En consecuencia, el predictamen que ha recaído en el Proyecto de Ley 7567 y otros ha sido aprobado por mayoría con 24 votos a favor, una abstención y cero en contra.

Pasamos ahora...

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Mi voto, señora presidenta, a favor. No me consideraron mi voto.

La señora PRESIDENTA.— Se consigna el voto de la congresista Maria Cruz Zeta, en el chat.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cruz Mamani, a favor.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista [...?].

DOCUMENTO DE TRABAJO

Perdón, debo corregir que el dictamen aprobado ha sido el que corresponde al Proyecto de Ley 10568 y otros. Aprobado el comité con 24 votos a favor, una abstención, cero en contra.

Pasamos ahora al punto 6, que corresponde al debate y votación del predictamen de insistencia recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de la ley que establece medidas para una lucha efectiva contra la criminalidad, a fin de garantizar la seguridad ciudadana, correspondiente a los Proyectos de Ley 7567, 10044, 10189 y 10266.

Y como es de su conocimiento, se ha enviado el predictamen de insistencia a sus correos electrónicos, vía WhatsApp y también a través de la plataforma Microsoft Teams para su conocimiento y fines.

Vamos a dejar a nuestro asesor Giovanni Eliud Arias para la sustentación correspondiente.

Tiene la palabra el asesor Giovanni.

El ASESOR, señor Giovanni Eliud Arias.— Muchas gracias, señora presidenta.

Señores miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República. Es un honor dirigirme a ustedes para fundamentar la necesidad de que esta autógrafa de ley, que establece medidas concretas para la lucha contra la criminalidad, sea aprobada por insistencia.

La seguridad ciudadana no es un tema cultural, sino una demanda constante y urgente de nuestra población. Y esta propuesta legislativa consideramos que representa un avance significativo en la capacidad del Estado para responder eficazmente a esta problemática.

Los dictámenes por insistencia de los proyectos de ley 7567/2023, 10044/2024, 10189/2024 y 10266/2024 responden a la observación presidencial, la cual ha sido debidamente analizada y ponderada por esta comisión. No obstante, consideramos que las disposiciones contenidas en esta autógrafa son indispensables y urgentes para fortalecer la estrategia de seguridad ciudadana en un contexto donde la delincuencia organizada y común sigue escalando.

A la observación al numeral 2.2 del artículo 2 de la autógrafa, la presidencia sugiere que las modificaciones presupuestarias extraordinarias autorizadas por el proyecto de ley no se restrinjan únicamente al programa presupuestal 0030, Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana, sino que abarquen todas las categorías presupuestales del sector Interior.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Nuestra insistencia en mantener la focalización en el programa presupuestal 0030 radica en la eficacia y la trazabilidad del gasto. La inseguridad ciudadana que afecta a la población es en gran medida la criminalidad común y las faltas que el programa presupuestal busca directamente reducir.

Al concentrar las autorizaciones de gasto bajo este programa específico, garantizamos que los recursos se destinen a acciones de impacto directo y medible en la seguridad del día a día, como el fortalecimiento del patrullaje, la adquisición de equipos para la policía, la implementación de sistemas de videovigilancia.

Ampliar el alcance indiscriminadamente sólo conduciría a una mayor dispersión de los recursos y a diluir el impacto de una medida que es de carácter extraordinario y, por tanto, exige una focalización precisa para obtener resultados rápidos y visibles. Los demás programas a los que alude el Ejecutivo ya tienen sus propios marcos presupuestales y operativos. Esta ley busca una dirección específica y dirigida.

Similarmente, la observación al número 5.1, artículo 5, que también propone ampliar el aspecto de las transferencias financieras de gobiernos regionales y locales al sector Interior, más allá del programa presupuestal 030, nuestra posición es mantener la focalización en el programa presupuestal 030 para estas transferencias.

Esto permite que los gobiernos subnacionales, al transferir fondos para seguridad, lo hagan hacia acciones concretas que tienen vínculo directo y verificable con la reducción del delito común y la mejora de la seguridad en sus propias jurisdicciones.

Es un mecanismo que facilita la coordinación de objetivos y la rendición de cuentas entre los niveles de gobierno, asegurando que los recursos no se diluyan en un aspecto demasiado amplio de actividades, sino que se concentren en fortalecer directamente la capacidad operativa en la primera línea de la lucha contra el crimen cotidiano.

La observación a la segunda disposición complementaria final. El Ejecutivo observa la frase que requiere la previa opinión favorable de la Dirección General del Presupuesto Público del MEF y únicamente a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios para las modificaciones presupuestarias en nivel funcional programático. En este punto, nuestro predictamen acepta el espíritu de la observación presidencial y, de hecho, hemos retirado la frase y lo hemos restringido únicamente a los recursos ordinarios.

Finalmente, en cuanto a la observación del artículo 7, que propone la evaluación del estado situacional y una propuesta de

DOCUMENTO DE TRABAJO

reestructuración del sector Interior por parte de su Secretaría General y la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, el Ejecutivo argumenta que esto podría vulnerar la autonomía del Poder Ejecutivo. Sin embargo, insistimos en la vitalidad de este artículo.

El Congreso, en su rol de control político y de búsqueda de la eficacia estatal, tiene la prerrogativa y el deber de instar a los poderes del Estado a evaluar y optimizar su funcionamiento, especialmente cuando la ineficiencia de sus estructuras impacta directamente en la vida de los ciudadanos.

La situación actual de la seguridad ciudadana, con un aumento alarmante de la victimización y la sofisticación de la criminalidad organizada, exige una revisión profunda de las estructuras del sector Interior. Este artículo no impone una reestructuración específica, sino que manda a realizar una evaluación y una propuesta, lo cual es un ejercicio de autocrítica y mejora, contenido dispensable para la modernización de nuestras fuerzas policiales.

Es un llamado a la acción para el propio Ejecutivo. Inicia un proceso de fortalecimiento institucional de las circunstancias actuales, porque las circunstancias actuales así lo demandan.

En un momento donde la ciudadanía clama por acciones concretas y efectivas contra la criminalidad, la aprobación por insistencia de esta autógrafa no es sólo un acto legislativo, sino una declaración clara de la voluntad del Congreso de la República de dotar a nuestras autoridades de las herramientas necesarias para cumplir con su deber de proteger a los ciudadanos. La urgencia del momento nos obliga a dar a nuestras autoridades las herramientas que necesitan para garantizar la tranquilidad de nuestros ciudadanos que tanto anhelan.

Por estas razones, señores miembros de la Comisión, instamos a su voto favorable para la aprobación por insistencia de esta autógrafa de ley, en mérito al literal b del artículo 79-A de la Resolución Legislativa del Congreso 003-2022-2022-CR.

Muchas gracias.

Quedo a su disposición para las consultas que estimen conveniente.

La señora PRESIDENTA.— Gracias al asesor Giovanni.

Bueno, señores colegas, han escuchado ustedes la sustentación del asesor de la comisión recaído en el dictamen correspondiente.

Tienen ustedes el uso de la palabra para poder participar expresando sus comentarios o algunas consideraciones que tengan

DOCUMENTO DE TRABAJO

pertinentes. Si hay participaciones, las pueden hacer en este momento.

Congresista Pasión Dávila tiene la palabra.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Muchas gracias, presidente.

Colegas congresistas que integran esta comisión importante, Comisión de Presupuestos y Contraloría.

Primero, agradecerle a usted, a todo el equipo técnico, a todos los colegas congresistas, por haber tomado la decisión de insistir en el proyecto de ley de la 1587. Es un proyecto que dignifica a los maestros. Es un proyecto que hace justicia, porque se va a reivindicar a los colegas que tienen...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Pasión, estamos hablando ahorita de la insistencia de la ley que establece medidas para la lucha efectiva contra la criminalidad.

El punto siguiente es el que corresponde a su participación.

Bueno, no habiendo participación sobre esta lucha...

Congresista Portalatino, tiene la palabra.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidenta.

Qué paradójica es la vida, presidenta, donde el Ejecutivo dice que no podemos tener injerencias prácticamente ante estas iniciativas que realiza el Congreso de la República, teniendo en consideración que hoy el Ejecutivo no está ejecutando ni fortaleciendo políticas de Estado para poder garantizar que se reduzca de forma óptima y eficiente la inseguridad ciudadana.

Hoy, todos los días, a través de los medios de comunicación, se evidencia extorsión, crímenes, homicidios y también pérdidas humanas de niños en los autobuses que no tienen nada que ver con la situación de la política, y mucho menos con esta inseguridad ciudadana, pero así es, los inocentes pagan por esta gente o profesionales, funcionarios que suponen que tienen todo el perfil y son eruditos en la materia, pero no se evidencian resultados en la práctica.

Es por eso que nuestros colegas congresistas formulan esta iniciativa, que tiene una propuesta muy concreta. Sin embargo, quiero manifestar que el Congreso de la República, presidenta, para este presupuesto de este año fiscal, se le ha otorgado también un presupuesto para operativos policiales, para seguridad ciudadana de más de ochenta millones. Se le ha otorgado más de ochenta y ocho millones para fortalecer inteligencia.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces nos preguntamos: ¿qué se está haciendo con ese presupuesto para poder erradicar o reducir la criminalidad que hoy está a flor de piel? Ancash, por ejemplo, presidenta, se están matando entre bandas. Entonces, es crítica la situación. **(17)** Sin embargo, hoy nos toca hacer la chamba del Ejecutivo, porque no estamos evidenciando políticas de Estado. En ese sentido, es uno de los aportes, y que no concordamos con algunas precisiones técnicas por parte de las observaciones que ha hecho dicha institución.

Por ende, pues, agradezco, presidenta, por el uso de la palabra.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega.

Bueno, no habiendo más participaciones, vamos a someter al voto el dictamen, o el predictamen.

Señor secretario técnico, llame a votación.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, señora presidenta.

Se somete a voto el predictamen de insistencia recaída en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de la ley que establece medidas para una lucha efectiva contra la criminalidad, a fin de garantizar la seguridad ciudadana, correspondiente a los Proyectos de Ley 7567-2023, 1044-2024, 10189-2024 y 10266.

Congresista Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Camones, a favor.

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Arriola, a favor.

Congresista Revilla Villanueva.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Revilla, abstención.

Congresista Aguinaga Recuenco (); congresista Alegría García (); congresista Huamán Coronado.

Congresista Huamán Coronado, abstención.

Congresista Zeta Chunga.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Zeta Chunga, abstención.

Congresista Acuña Peralta, María, en el chat, a favor.

Congresista Torres Salinas.

Congresista Torres Salinas, a favor.

En el chat, el congresista Aguinaga, en abstención.

Congresista Calle Lobatón (); congresista Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachi, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Flores, a favor.

Congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Agüero, a favor.

Congresista Rivas Chacara (); congresista Bazán Calderón (); congresista Trigozo Reategui (); congresista Aragón Carreño (); congresista Alva Rojas.

El señor ALVA ROJAS (AP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Alva Rojas, a favor.

Congresista Aragón Carreño, en el chat, a favor.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Aragón Carreño, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Sí, congresista, está consignado su voto a favor.

Congresista Ugarte Mamani (); congresista Zea Choquechambi.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Ugarte Mamani, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Ugarte Mamani, a favor.

Congresista Zea Choquechambi (); congresista Amuruz Dulanto.

El congresista Zea Choquechambi, en el chat, en abstención.

Congresista Paredes Fonseca.

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Paredes, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Sánchez Palomino.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Sánchez, a favor.

Congresista Quispe Mamani ().

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Por favor, Bazán Calderón, a favor, en esta y en la anterior votación, señora presidenta. Estaba sustentando; no pude consignar mi voto anterior. Gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Bazán Calderón, a favor. Gracias, congresista.

Congresista Jeri Oré (); congresista Cordero Jon Tay, Luis ().

Congresista Jeri, a favor, en el chat, señora presidenta.

El congresista Cordero Jon Tay, Luis, en abstención, en el chat, señora presidenta.

Congresista Pariona Sinche.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Wilson Quispe, a favor.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Pariona, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El congresista Quispe Mamani, a favor.

Congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Pariona Sinche, a favor.

Congresista Acuña Peralta, Héctor ().

Segundo llamado...

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— [...?].

El SECRETARIO TÉCNICO.— perdón, congresista Acuña, no le escuche.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— A favor, Héctor Acuña.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Acuña Peralta, Héctor, a favor.

Vamos a hacer el segundo llamado a los congresistas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Alegría García (); congresista Calle Lobatón (); congresista Trigozo Reategui.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Trigozo Reategui, a favor.

Congresista Zea Choquechambi, perdón...

Congresista Amuruz Dulanto, en el chat, a favor.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle Lobatón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Calle Lobatón, a favor.

Congresista Zea Choquechambi, en abstención. Sí, ya está considerado, señora presidenta.

Señora presidenta, ha sido aprobado por mayoría, con 18 votos a favor y seis abstenciones.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, secretario técnico.

En consecuencia, la insistencia recaída en las observaciones del Poder Ejecutivo en la autógrafa de ley que establece medidas para una lucha efectiva contra la criminalidad, a fin de garantizar la seguridad ciudadana, correspondiente a los Proyectos de Ley 7567 y otros, ha sido aprobada por mayoría.

Vamos a pasar ahora al punto siete, que corresponde al debate y votación del predictamen de insistencia recaído en la observación de la autógrafa de la ley que autoriza el nombramiento excepcional de docentes contratados en Educación Básica Regular, correspondientes a los Proyectos de Ley 1587 y otros.

Hemos enviado a sus correos electrónicos, al WhatsApp y a través de la plataforma Microsoft Teams el predictamen correspondiente a esta insistencia.

Vamos a dejar la palabra a la asesora Janice Castro para que pueda sustentar el predictamen.

Tiene la palabra, señorita Janice.

La ASESORA, Janice Castro.— Señora presidenta y señores congresistas, la asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República ha elaborado el predictamen de insistencia recaído en la observación a la autógrafa de la ley que autoriza el nombramiento excepcional de docentes contratados en Educación Básica Regular, correspondiente a los Proyectos de Ley 1587-2021, 1231-2021, 1293-2021, 2366-2021 y 2534-2022.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Las observaciones planteadas por el Poder Ejecutivo a la autógrafa de ley se realizan sobre los siguientes tres temas: ingreso a la carrera pública, nombramiento de los profesores contratados en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y al aspecto presupuestario de la autógrafa de la ley.

En este marco hemos evaluado las observaciones formuladas según paso a desarrollar:

Sobre el ingreso a la carrera pública, el Poder Ejecutivo señala que la autógrafa de la ley no se ajustan a lo que establece la Ley de Reforma Magisterial, en el sentido de que todo acceso a la Carrera Pública Magisterial se realiza por concurso público.

A ese respecto, la Ley de Reforma Magisterial señala que el Estado prioriza la meritocracia de los profesionales en educación, quienes tienen derecho a ingresar a la Carrera Pública Magisterial mediante concurso público. Por ello, respetando el principio meritocrático, en la autógrafa de ley se establece que el nombramiento de los docentes contratados en Educación Básica Regular será para aquellos que hubieran accedido a plaza presupuestada orgánica de contrato mediante concurso público de méritos; por tanto, no es automático.

En ese sentido, se recomienda desestimar la observación por sustentarse en una apreciación que no corresponde al texto de la autógrafa de ley, toda vez que en la propuesta legislativa el principio meritocrático del acceso a la Carrera Pública Magisterial está presente.

Sobre el nombramiento de los profesores contratados en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, el Poder Ejecutivo señala que la autógrafa de ley propone que los docentes que han accedido a una plaza de contratación docente en Educación Básica Regular sean nombrados de manera directa, sin haber ganado una plaza en el concurso público de ingreso a la carrera docente, y que esto contradice el principio de mérito y capacidad señalado en la Ley de Reforma Magisterial.

A este respecto, consideramos que la observación del Poder Ejecutivo se basa en una lectura de la autógrafa de ley que no corresponde al texto que el Congreso ha aprobado. En la autógrafa de ley de nombramiento de docentes contratados en educación básica, sí se considera el principio meritocrático, que incluye el criterio de concurso público y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Reforma Magisterial.

Por lo expuesto, se recomienda desestimar esta observación por no corresponder al espíritu expresado en el texto de la autógrafa de ley.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Sobre el aspecto presupuestario de la autógrafa de ley, el Poder Ejecutivo señala que la autógrafa de ley contraviene los artículos 78 y 79 de la Constitución Política del Perú, referidos al principio de equilibrio presupuestario y a la prohibición de iniciativa de gasto del Congreso.

Respecto a ello, consideramos que la autógrafa de ley no contraviene los artículos 78 y 79 de la Constitución Política, pues se procederá al nombramiento en plazas orgánicas vacantes y presupuestadas. Por tanto, no se irrogarán gastos adicionales de implementación, pues los montos de recursos públicos requeridos ya están considerados en los pliegos involucrados.

En consecuencia, se recomienda desestimar esta observación por contener afirmaciones que no se ajustan a los dispositivos presupuestarios vigentes.

Señora presidenta, señores congresistas, para finalizar, en atención a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República, se recomienda a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República la aprobación del predictamen de insistencia recaído en la observación de la autógrafa de la ley que autoriza el nombramiento excepcional de docentes contratados en Educación Básica Regular, correspondiente a los Proyectos de Ley 1587-2021, 1231-2021, 1293-2021, 2366-2021 y 2534-2022, en los mismos términos aprobados por el Pleno del Congreso de la República el 12 de junio de 2024.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, señorita Janice.

Ya vamos a terminar, no se preocupe.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de conformidad con el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación de la insistencia recaída en la observación de la autógrafa mencionada.

Ya hemos escuchado la sustentación. En este momento, vamos a dar pase a los congresistas que deseen formular sus comentarios o apreciaciones.

Vamos a darle la bienvenida a nuestra sesión al congresista...

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Segundo Quiroz...

La señora PRESIDENTA.— Pasión Dávila, al congresista Américo Gonza y al congresista Quito.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Vamos a iniciar la participación...

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Señora presidenta, participación, Segundo Quiroz.

La señora PRESIDENTA.— Con el congresista Pasión Dávila.

Tiene la palabra.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Muchas gracias, presidenta, colegas congresistas.

Agradezco, primeramente, por haber dictaminado el proyecto, porque con este proyecto vamos a reivindicar y hacer justicia con los maestros. Es un proyecto que no va a generar ningún gasto adicional al MEF. Es un proyecto que va a ir en las plazas presupuestadas.

Entonces, no quisiera, en esos términos, que no haya ninguna oposición, porque no va a generar un gasto adicional.

Señores congresistas, esperando su apoyo, miles de maestros les van a agradecer por este gesto. Se ha dicho siempre: somos congresistas del Bicentenario. No es una situación, vamos a pasar a la historia, y alguna vez, en nuestras mentes, irán los recuerdos de que hemos hecho un bien para miles de ciudadanos.

En ese sentido, señora presidenta, colegas congresistas, contamos con su respaldo.

Es un proyecto de varios colegas congresistas con quienes se ha coincidido, y esperamos que esto se apruebe y ya avancemos en algo, reivindicando a nuestros colegas.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— (18) Gracias, colega.

Tiene la palabra el congresista Segundo Quiroz.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Muchas gracias, señora presidenta.

Agradecer, señora presidenta a usted, por esa predisponibilidad que ha tenido de agendar el día de hoy este dictamen, que, sinceramente, va a calar en lo más profundo de los docentes que, en este momento, están pendientes de esta, su comisión.

Enhorabuena, señora presidenta, usted está, creo, haciendo historia también desde la comisión, reivindicando justos derechos laborales que van a reivindicar a cientos y miles de docentes que han sido postergados por años.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En ese marco, también, igual, saludar a nuestros colegas congresistas que se encuentran presentes en esta su comisión, que, de una u otra forma, ellos también representan el sentir de los maestros del Perú, porque somos, hoy que los representamos, hemos sido alumnos de esos maestros que hoy han sido postergados, discriminados.

Sin embargo, creo que la historia dará fe de las acciones que venimos haciendo en pos de lograr esa reivindicación, señora presidenta.

Yo no me voy a cansar de felicitar por esa predisponibilidad que usted ha tenido, porque usted ha sido testigo del trabajo que, conjuntamente, también hemos venido realizando para que esto se haga realidad el día de hoy.

Yo creo que hay docentes que no tienen tres años, cinco años, sino que tienen más de veinte, veinticinco años, que vienen siendo postergados, y que, si bien es cierto, se habla mucho de la meritocracia, pero una meritocracia que prácticamente no debe llamarse meritocracia, sino es un negocio.

Por eso, estos maestros que vienen siendo postergados han sido también así postergados, porque ustedes, seguramente, tienen conocimiento, señora presidenta, de cuántas denuncias en el Ministerio Público cuando ha habido evaluaciones para nombramientos, y que esos nombramientos han sido totalmente una falacia. Una serie de irregularidades que, lejos prácticamente de encaminar a tener los supuestos —entre comillas— "maestros por meritocracia", ha habido solo una corrupción al interior, prácticamente, de estas evaluaciones que año a año el Ministerio de Educación viene convocando.

Es por ello, que no estamos hablando de cinco mil, de diez mil maestros, sino estamos hablando de más de ciento cincuenta mil maestros que vienen siendo postergados y que eso viene prácticamente encaminando respecto a una punitiva y arbitraria ley antilaboral, la 29944, que siempre nosotros hemos reclamado su derogatoria.

Porque eso, lejos de reivindicar esos justos derechos de los maestros —porque hablamos siempre de que la educación es el pilar fundamental del desarrollo de los pueblos—, sin embargo, la educación está postergada. Y no estamos mirando, prácticamente, al recurso humano. Y este recurso humano, que es el maestro, que forma a los nuevos profesionales, forma maestros, forma profesionales, ingenieros, abogados, hoy congresistas, presidentes, etcétera.

Sin embargo, no nos acordamos de ellos. Y hoy, creo que, señora presidenta, es un día histórico también. Y para mí, sinceramente, me llena de gran emoción el día de hoy. Emoción, digo, porque

DOCUMENTO DE TRABAJO

hoy estoy también sellando, en ese marco del trabajo reivindicativo al trabajador, que deben reconocer por la labor que viene realizando.

Nos encontramos en una sesión también histórica entre el Ejecutivo, el Legislativo y los gremios de trabajadores de las diferentes organizaciones, gremios de las centrales de trabajadores a nivel nacional.

Y que eso, para mí, es sinceramente histórico, porque como dirigente sindical y luchador social no puedo tapar el sol con un dedo, señora presidenta, porque tengo que identificarme, porque este escenario en el cual nos encontramos nos está permitiendo representarlos y debemos representarlos dignamente.

Ayer hemos sellado también un importante paso histórico con trabajadores, respecto a la derogatoria o inaplicación del Decreto Legislativo 1666 de la [...?], en la Comisión de Constitución; igual, también con los compañeros de las confederaciones a nivel nacional.

Y hoy, enhorabuena, esa predisponibilidad que usted ha tenido de agendar este importante proyecto que llevará también a la historia, a su persona, por ser partícipe de esa historia que quedará grabada en los libros de los maestros, que nunca la van a olvidar. Y nunca olvidarán también el trabajo que venimos haciendo por ellos, el reconocimiento que nos tendrán que hacer de acá en la historia, que venimos haciendo por ellos.

Y por ello, igual, señora presidenta, a mis hermanos y a mis colegas maestros, hoy se sella esa historia que tanto ustedes han esperado, igual a nuestros compañeros congresistas, exhorto a que, dentro del análisis respectivo, votemos a favor de la insistencia de esta autógrafa observada, que incluye, lógicamente, a un proyecto que yo también soy autor, porque este es parte del pliego de reclamos que hiciéramos en el año 2013, señora presidenta, y que el Ministerio de Educación siempre nos ha negado: el nombramiento de nuestros hermanos contratados.

Y yo creo que este Congreso está sellando con todos los trabajadores. Por eso, yo no voy a cansarme de decir que el Congreso debe llamarse el Congreso de la Reivindicación de los Derechos Laborales y de la Justicia Social. Eso debe llamarse, señora presidenta.

Y eso estoy avocando a todos los lugares donde voy: que este Congreso es históricamente aquel que está reivindicando sus justos derechos laborales con justicia social, no solamente a los trabajadores, sino también del pueblo, señora presidenta.

Muchas gracias, y exhorto a mis hermanos, compañeros y congresistas a votar a favor de este importante proyecto.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega.

Tiene la palabra el congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señora presidenta, muy buenas tardes.

Quiero, en primer lugar, saludar a la comisión, porque creo que se está haciendo un acto de justicia social, de reivindicación, al presentar el presente predictamen.

Es importante valorar todo el esfuerzo de los docentes contratados que, por mérito propio, están ahí ejerciendo la cátedra. Me parece inaceptable que el Poder Ejecutivo haya podido observar —por supuesto, que está dentro de sus atribuciones—, pero que haya podido observar este proyecto de ley sin argumentos sólidos.

Nuestro total respaldo a todos los hermanos docentes contratados que, por mérito propio, se encuentran presentes en estos momentos en el Congreso de la República, en el interior. Llegaron de diferentes regiones del país, porque realmente es un momento de reivindicarlos, como dijo el colega Quiroz, y de sacar este dictamen con un voto favorable, unánime. Seguramente que será reivindicado en el Pleno y en el Congreso de la República.

Los argumentos, señora presidenta, están en función de la observancia que hizo el Ejecutivo a temas presupuestarios, que no tienen mayor fundamento; a temas de meritocracia, que tampoco tienen fundamento; y a temas de acceso al servicio público, que tampoco tienen fundamento.

En realidad, todo nuestro respaldo a los docentes, porque la ley propone un ingreso directo para docentes contratados con más de tres años de experiencia. Eso contradice el principio de igualdad de oportunidades y meritocracia; eso es lo que dice, ¿no es cierto?, el Ejecutivo.

Tenemos que entender que realmente se rechaza esa observación, indicando que el nombramiento no es automático, sino que incluye requisitos establecidos en la Ley de Reforma Magisterial, y esos requisitos están siendo considerados en este dictamen.

La Comisión señala que las plazas ya están presupuestadas. Por supuesto que sí. El proceso de nombramiento será gradual, por lo que no se generarán gastos adicionales al Tesoro Público.

Y, además, se está cumpliendo con el principio meritocrático, ya que los docentes accedieron a plazas mediante concurso público de méritos. Entonces, no les estamos regalando absolutamente

DOCUMENTO DE TRABAJO

nada, sino que estamos reivindicando los derechos de todos los docentes contratados a nivel nacional, que sé que nos están escuchando.

Y felicito a todas las bancadas y a todos los congresistas que van a apoyar, porque todos tenemos que apoyar ahora a los maestros, a los profesores, aprobando ese proyecto de ley por unanimidad. Espero que sea así.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidenta.

Una vez más, presidenta, el Ejecutivo ha dado la espalda al sector educativo, porque, para determinar una observación por falta de presupuesto, que no justifica ni simboliza generar, pues, políticas públicas, teniendo nosotros consideraciones a una brecha social que es lamentable, ni siquiera ha tomado la buena decisión el Ejecutivo, presidenta, de que más de veintiún mil hermanos contratados han presentado su solicitud y han participado en el concurso de la Carrera Pública Magisterial, de los cuales han pasado por las dos etapas de aprobación, y de los cuales ellos, hoy, por no contar con una plaza vacante dentro de las regiones o de las unidades locales de gestión, no permitan —o no les permitan— acceder a una estabilidad laboral y muchos de ellos hoy han sido, pues, cesados.

Y esa es la amenaza que genera a las familias de muchos docentes, y creo que muchos de los que estamos acá somos hijos de maestros, de docentes, y es lo que pasa en nuestra región de Ancash, presidenta. Mil doscientos maestros contratados han participado en esta Carrera Pública Magisterial, han sido aprobados y no han podido acceder para el nombramiento excepcional.

Hoy, una vez más, presidenta, el Congreso de la República está haciendo la chamba del Ejecutivo porque no tiene empatía, no tiene sensibilidad, porque cuando se habla de estabilidad laboral, da todas las garantías, no solamente la tranquilidad de la salud mental, sino económica para llevar el sustento a sus familias. Y también nuestros maestros educan, forman a nuestros niños y niñas, adolescentes, para que se inserten en la sociedad y den el aporte para el desarrollo socioeconómico.

Definitivamente, es muy ambiguo las observaciones que ha hecho el Ejecutivo, porque hemos sido conscientes que, para otras cosas que no son las prioritarias, no lo ha observado. Pero estamos hablando de maestros, maestros que forman a niños; por lo tanto, presidenta, como ancashina, y también tener padres maestros, y

DOCUMENTO DE TRABAJO

ante ellos, que a una no la tengo presente, vamos a decir sí al nombramiento excepcional a más de veintiún mil maestros contratados que están en la espera para poder ser reivindicados y va a ejercer justicia social.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega.

Tiene la palabra el congresista Américo Gonza.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Muchas gracias, presidenta, y un saludo a su persona y a los demás miembros de la comisión que están de manera presencial y virtual.

Rapidito nomás, señora presidenta, soy autor del Proyecto 1231 que se acumulaba a este dictamen.

Presidenta, primero agradecerle a usted y a su equipo técnico por los argumentos muy bien razonados que ha hecho respecto a la insistencia de este proyecto, y creo que lo han dicho todos en la exposición.

Solamente para recalcar que a la población que nos está mirando, señalarles que este Congreso ha ido, de alguna manera, a lo largo de este periodo resolviendo algunas injusticias históricas, sobre todo en temas de derechos laborales en los diferentes sectores, en salud, en educación; creo que ha sido uno de los sectores más atendidos.

Claro que aún falta mucho por hacer por delante, tanto tiempo olvidado, pero creo que —no creo, sino que estoy seguro— que la historia lo va a saber ubicar en su debido espacio y contexto al esfuerzo que hemos estado haciendo acá desde el Congreso, donde muchas de las leyes que se han emitido del Congreso, con debate, por supuesto, han sido observadas por el Ejecutivo y acá el Congreso ha tenido que prácticamente aprobarlas por insistencia, lo que significa también otro debate más.

Pero bueno, estamos acá para eso y señalarle a la clase trabajadora que seguiremos en esa senda de atender sus derechos y demandas respecto a las deudas históricas laborales que existen.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, Congresista.

Tiene la palabra el Congresista Flavio Cruz. **(19)**

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidenta.

Saludos a todos los miembros de la comisión.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Solo para un poco respetar los tiempos razonables, Presidenta, valorar un aspecto. La decisión de la comisión, del equipo técnico, todo ello, pero el tiempo que ha tomado materializar el ejercicio de este derecho, presidenta, un proceso que ha durado como dos años más o menos, inusual, impropio y hasta irracional, y no sé quiénes lo implementaron. No lo hizo esta gestión actual del Ministerio de Educación. Quizá queden algunos funcionarios, no lo sé, eso es un tema de ellos.

Y luego, esto desde que nació con los proyectos de ley, nosotros tenemos una también, duró más o menos igual tiempo, presidenta. Y ahora, el ministerio, después de que esto se apruebe por insistencia y lo promulgue el Presidente del Congreso, tomará otro tiempo para reglamentarse seguramente. Es decir, casi como 5 años más o menos para poder hacer que un derecho ganado, porque se sometieron a un concurso meritocrático, se pueda finalmente ejecutar.

Así que yo solamente quería felicitar, presidenta, y creo que estamos en la recta final, y darle tranquilidad a los colegas docentes. Yo sé que son más de veinte mil, muchos de ellos ya alcanzaron incluso nombramientos. Y las plazas, de que si están presupuestadas o no, en este momento, en este año, esas plazas se están ejecutando con el presupuesto que tienen. Así que mal hace el Ejecutivo también hacer observaciones que no corresponden.

Muchas gracias, Presidenta. Solamente eso.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega.

Tiene la palabra el congresista Roberto Sánchez.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Presidenta, cuando el Ejecutivo tiene voluntad política por reconocer a algún sector, no chista y de inmediato desequilibra su criterio de resguardo del erario público cuando dice y de inmediato resuelve. Y así resuelve con medidas a veces de beneficio tributario o de beneficio de la tramitología, como siempre, para promover, dice, inversión privada, o a los privados. Pero cuando se trata, en el otro lado, de reconocer un derecho a los docentes, inventa este tipo de argucias que revela su poca sensibilidad en reconocer la mejora de las condiciones de los docentes. Y nuevamente es el Congreso Presidenta, y aquí inicialmente la Comisión de Presupuesto, que tiene que enmendarle la plana a un gobierno insensible, que no le reconoce el derecho a los docentes a la mejora no solamente en sus nombramientos, en sus remuneraciones, en las condiciones diversas para que puedan entregar, como siempre, un ejercicio docente de mayor calidad para nuestros niños, niñas y adolescentes y educandos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Es por eso, presidenta, que esta insistencia es relevante, debemos de asumir esa responsabilidad y hacer todo lo posible para que pronto llegue al pleno del Congreso y poder sancionar positivamente y a favor de los docentes que aguardan este derecho, que hoy el gobierno de la señora Boluarte, el Ejecutivo, le ha negado. Nosotros votaremos a favor de ello.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega.

Tiene la palabra el congresista Quito.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Muchas gracias, presidenta.

Y saludar, por intermedio público, a todos los colegas.

Ciertamente este proyecto de ley está desde el 2023 y el derecho de los profesores está hace mucho tiempo atrás para poderlos reivindicar. Las observaciones que hace el Ejecutivo, ellos mismos se contradicen en las observaciones, porque indican que de acuerdo a la Ley 3032 o la ley de..., perdón, la Ley 29944, "tiene por finalidad -dice- permitir la contratación temporal del profesor en instituciones educativas y su duración -dice- no puede ser mayor al período que corresponde el año fiscal". Y lo concreto ha sido que aquí los profesores vienen siendo contratados, los mismos profesores hasta por 15 años. Y acá bien dice, el dictamen de insistencia o el predictamen de insistencia, son por tres años, tal como señalaban los proyectos.

Así es que en ese sentido, el Ejecutivo lo único que hace es poner excusas para no nombrar en justo derecho que los docentes tienen, y que también al ser contratados ya han sido contratados de forma meritocrática, es decir, que han ingresado a un concurso y han pasado por todas esas etapas. Y mienten al señalarnos de que vamos a ocasionar un gasto de más de cuatro mil millones de soles, cuando eso ya está presupuestado y los maestros vienen ejerciendo ya en lo que viene a ser todas estas plazas orgánicas que ya están presupuestadas. Y aparte también nos tratan de decir que vamos a generar otros derechos, como, por ejemplo, Compensación por Tiempo de Servicios u otras cosas, cuando ya todo ello, a los profesores contractados actualmente, lo vienen recibiendo, CTS, sepelio por luto, escolaridad, y todo lo demás.

Así es que, en ese sentido, tal como señala este predictamen de insistencia, en el cual va desglosando todas las observaciones que hizo el Ejecutivo, caen en saco vacío, y aquí lo que más bien requerimos y necesitamos otorgar es el derecho de estabilidad que tienen los maestros cuando ya el Congreso en su debido momento lo hizo. Y el Ejecutivo más me parece que le interesan estas plazas que ellos mismos plantean aquí en las observaciones, ciento veintinueve mil quinientas ochenta y dos

DOCUMENTO DE TRABAJO

plazas. ¿Hasta cuándo se va a continuar y seguir en esta situación de incertidumbre a los maestros?, cuando lo que hace esta ley, que el Congreso va a otorgar a los maestros, es darles esa estabilidad cuando ya cumplieron todos los requisitos.

Así es que apoyar y aprobar este predictamen de insistencia planteado por la Comisión de Presupuesto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega.

Tiene la palabra el congresista Alva.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Gracias, presidenta.

Voy a hablar poquito. Lo que es felicitarles a ustedes como comisión, como presidenta y como Mesa Directiva, a los congresistas que han elaborado los proyectos, y a la perseverancia de los profesores por esta ley, porque cuando el Ejecutivo manda y se hace por insistencia, yo le digo, ahí vence la perseverancia, y eso es lo que vamos a hacer hoy día, votar para que sea una realidad, porque hay un dicho que dicen mis compañeros del frente: "sin lucha no hay victorias". Y así que muchas gracias, presidenta, por aprobar esto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega.

Tiene la palabra el congresista Tello.

El señor TELLO MONTES (PP).— Gracias, señora presidenta.

Saludar a todos los congresistas presentes y los que siguen de manera virtual y a todos los que están también presentes en la sala.

Considero que como autor del Proyecto 2534, nombramiento por trayectoria y mérito de todos los maestros, no se puede pensar que la educación es un gasto, si sabemos que es la formación de muchas generaciones que van a contribuir al desarrollo y progreso del país. Entonces, pensar ya de esa manera, indudablemente, nos da a entender que la educación no es la prioridad en el gobierno y actualmente.

Hemos escuchado cifras oficiales también del Ministerio de Educación y el mismo ministro también en algún momento lo ha expresado, que hay déficit de maestros, y con este proyecto de ley lo que se pretende hacer es cubrir ese déficit de maestros, más de ciento cincuenta mil maestros serían cubiertos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Yo quiero poner solamente un ejemplo, a nivel nacional hay en promedio cincuenta y cuatro mil quinientos colegios y hoy que estamos en tiempos de tecnología, mínimo debe haber un profesor de innovación pedagógica en cada institución educativa. Sin embargo, cuando hemos visto la estadística, nos damos con la realidad de que solamente hay cinco mil profesores. Es decir, faltarían cincuenta mil profesores solamente en esta área, que es de total importancia, porque estamos en época de tecnología, estamos en la generación digital, donde ya se usa la inteligencia artificial, y cómo es posible que no haya un maestro mínimamente por institución educativa que se encargue de manejar la tecnología, es decir, ahí nomás tenemos más de cincuenta mil maestros que faltarían. Y si vamos revisando en las diferentes áreas, indudablemente vemos que hay un déficit bastante importante.

Creo que se debe tomar en cuenta respaldar y ratificar este proyecto de ley que va a beneficiar no solamente a los maestros, que va a garantizar su tranquilidad, su seguridad, van a contribuir también a reactivar la economía, sino principalmente va a favorecer a todos los estudiantes, que van a tener a un maestro desde el inicio del año escolar.

En ese sentido, un llamado acá a los integrantes de la Comisión de Presupuesto, a respaldar este proyecto de ley, y se apruebe por insistencia y puede hacerse justicia con todos nuestros estudiantes del país que tienen digamos el déficit de maestros y también con los maestros que vienen luchando día a día.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Quispe.

Wilson Quispe, tiene la palabra.

Por favor, apaguen su audio, congresistas, que están participando en la plataforma.

Tiene la palabra el congresista Arriola.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— Gracias, presidenta.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Señora presidenta, Wilson Quispe ha pedido la palabra. No me ha dado la palabra.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— Ya.

La señora PRESIDENTA.— Tiene la palabra el congresista Quispe.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Señora presidenta, no hay audio.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora PRESIDENTA.— Sí lo escuchamos.

Congresista Quispe, sí lo escuchamos. Por favor, estamos...

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Gracias, presidenta.

Espero que me esté escuchando.

Este proyecto de ley lo presentaron en el año 2021 y justamente lo que está viendo este proyecto es que esos colegas maestros que no tuvieron la oportunidad de nombrarse, el Estado los pueda reconocer, pero con tres años de experiencia. Ahora esos miles de maestros, muchos de ellos ya se nombraron, pero todavía está pendiente, señora presidenta, el otro grupo de maestros que tal vez no han tenido la oportunidad de poder tener una estabilidad laboral. Por esos colegas maestros que estuvieron por más de 10 años contratados, 15 años, 20 años, y no tuvieron, como repito, la oportunidad, hoy, señora presidenta, con este proyecto de ley de los colegas congresistas, y al cual nosotros también nos sumamos con otro proyecto de ley, el cual necesitamos el nombramiento automático de maestros o de profesores a nivel nacional, es que venimos encaminando y al mismo tiempo socializando desde las bases del magisterio.

No quiero alargar mi participación, solamente solicitar el apoyo favorable a todos los colegas congresistas y esperando que este Ejecutivo por lo menos tenga en cuenta en implementar, después que lo aprobemos acá en la Comisión de Presupuesto y luego en el Pleno del Congreso, de esa forma miles de familias van a sentir por lo menos el alivio de poder tener un ingreso económico básico.

Al hablar del nombramiento de maestros, no solamente hablamos de un profesor o de un maestro, sino que estamos hablando de sus hijos, de sus familiares, que muchas veces no tienen la posibilidad económica e inclusive de tener una atención de salud adecuada.

Señora Presidenta, muchísimas gracias por el espacio otorgado. Vamos a votar a favor desde la bancada de Juntos por el Perú.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Bueno, antes de dar pase al congresista Arriola, debo precisar que la aprobación de esta insistencia, dictamen de insistencia, no se trata de un favor que se les deba hacer a nuestros colegas o nuestros amigos profesores, se trata de reconocer el mérito, la experiencia, la entrega de quienes han accedido a una plaza cumpliendo con todos los requisitos y que vienen por muchos años

DOCUMENTO DE TRABAJO

formando a nuestros niños en las zonas incluso más alejadas de nuestro querido Perú.

Este nombramiento excepcional es una medida de justicia social, porque ningún país puede hablar de calidad educativa si trata con indiferencia a los profesores, si no les da el trato económico que corresponde darles. Esta ley va a devolverles la dignidad y la estabilidad a quienes por años han servido con mucha certeza y con mucha vocación, pero sin la certeza de su futuro laboral.

Hoy el Congreso reivindica esos derechos que vienen persiguiendo por años, invoco en ese sentido a los integrantes de la comisión a respaldar esta insistencia, porque es el momento de honrar a nuestros maestros del Perú, a honrar esa labor silenciosa que todos los docentes hacen en favor de nuestros niños en todo el país.

Ahora, sí, dejamos en uso la palabra a nuestro colega congresista Arriola.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— Gracias, presidenta.

En esa línea, solamente decir que lo que ha observado el gobierno, no nos importa, no nos interesa, y acá... —aplausos— habría que **(20)** increpar a las autoridades que se niegan y decirles: "oye, ¿a ti quién te enseñó en el inicial, en la primaria y en la secundaria?, ¿el panadero? ¿el de la bodega?, ¿el vecino? No, te enseñó un maestro. Respeta pues, oye". Se exponen a que hasta uno sea un poco malcriado, porque en los pueblos más recónditos del país no falta un cura y un maestro a nivel nacional y ahora están que se hacen pelotas por gusto, a todo le dicen: "no".

A partir del 29 de julio del próximo año, ¿con qué cara van a salir a las calles los que están ahorita en el poder? ¿Creen que la gente los va a saludar? No, al contrario, los va a rechazar por insensibles.

Esto es una reivindicación que, como ha dicho acá la presidenta, les corresponde por derecho propio. No es ningún favor, no es ninguna dádiva, al contrario, y se merecen que sean nombrados. Por lo demás, el sector más golpeado todo el tiempo ha sido salud y educación y queremos que esos trabajadores de salud y educación estén motivados, porque al atender a un paciente, al enseñar a un ser humano es que se refleje en ustedes mismos su capacidad de padres y de madres, porque enseñan a niños, a jóvenes, que a la postre tienen que ser el futuro de la patria.

Definitivamente, esta Comisión de Presupuesto una vez más se pone la camiseta y no nos importa que nos critiquen, allá los fariseos que nunca faltan, porque el ser equitativo y apoyar lo

DOCUMENTO DE TRABAJO

que es justo, únicamente significa que a la postre, el de arriba nos bendiga todo el tiempo. En ese sentido, nadie en su sano juicio estará en contra de este proyecto de ley.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Bueno, habiendo culminado la participación, sometemos el predictamen de insistencia a votación.

Señor secretario técnico, llame usted a votación nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Gracias, señora presidenta.

Se va a someter a votación el predictamen de insistencia recaído en la observación a la autógrafa de la ley que autoriza el nombramiento excepcional de docentes contratados en educación básica regular correspondiente a los proyectos de Ley 1587/2021, 1231/2021, 1293/2021, 2366/2021 y 2534/2022.

Congresista Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Camones, a favor.

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Arriola, a favor.

Congresista Revilla Villanueva (); congresista Aguinaga Recuenco (); congresista Alegría García.

Congresista Aguinaga en el chat, a favor. Perdón, perdón.
Congresista Aguinaga en contra.

Congresista Huamán Coronado (); congresista Zeta Chunga (); congresista Acuña Peralta, María ().

El congresista Huamán Coronado, en contra, en el chat.

Congresista Torres Salinas.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle Lobatón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Torres, a favor.

Congresista Calle Lobatón.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle Lobatón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Calle Lobatón, a favor.

Congresista Flores Ancachi (); congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Agüero, a favor.

Congresista Rivas Chacara (); congresista Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Bazán, a favor.

Congresista Trigozo Reátegui (); congresista Aragón...

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Disculpe, señor secretario, Cruz Mamani, a favor, en lugar del congresista Balcázar.

Gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bien.

Congresista Cruz Mamani, a favor.

Congresista Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Aragón Carreño, a favor, por la reivindicación de los docentes contratados.

El señor .— A favor.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Cruz Zeta, en contra.

El señor .— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Zeta Chunga, en contra.

Congresista Alva Rojas.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Trigozo Reátegui (); congresista Ugarte Mamani ().

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Ugarte Mamani, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Ugarte, a favor.

Congresista Zea Choquechambi (); Congresista Amuruz Dulanto ().

El congresista Zea Choquechambi, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Amuruz Dulanto ().

El congresista Amuruz Dulanto, bueno, ingresa al chat, pero no manifiesta el sentido de su votación.

Congresista Paredes Fonseca.

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Paredes Fonseca, a favor.

Congresista Sánchez Palomino.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Sánchez, a favor.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta abstención, por favor. Voy a cambiar mi voto, abstención.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachi, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Zeta Chunga, modifica su voto en abstención.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Aragón, a favor, Presidenta. Aragón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Aragón, sí.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachi, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Aragón, ya manifestó su voto, a favor.

Congresista Quispe Mamani.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachi, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Flores Ancachi, a favor.

Congresista Quispe Mamani.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Desde la región de Puno [...?], a favor.

Quispe Mamani, a favor.

Gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Quispe Mamani, a favor.

Congresista Jeri Oré (); congresista Cordero Jon Tay, Luis (); congresista Pariona Sinche.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Pariona, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Pariona, a favor.

Congresista Jeri Oré, en el chat, a favor; y congresista Cordero Jon Tay, Luis, a favor, en el chat.

El congresista Acuña Peralta, Héctor, en el chat, a favor.

Bien. Vamos a volver a llamar a los congresistas titulares.

Huamán Coronado, en el chat, en contra.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).— Trigozo Reátegui, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Sí, congresista, ya fue considerado su voto.

Congresista Acuña Peralta, María, sí.

El congresista Trigozo Reátegui mencionó, a favor.

La congresista Zeta Chunga modificó...

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Señor secretario, por favor, cambio mi voto.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Sí, la congresista Zeta Chunga ha modificado su voto, mediante el chat, a favor.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Rivas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señora presidenta, han votado a favor veintiún congresistas, tres en contra y cero abstenciones. Ha sido aprobado por mayoría.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias.

En consecuencia, la autógrafo de la ley...

(Aplausos)

Al unísono: ¡Sí se pudo! ¡Sí se pudo! ¡Sí se pudo!

(Inaudible)

¡Que viva la [...] ! ¡Que viva!

¡Que viva la [...]! ¡Que viva!

¡Que viva la [...] del Perú! ¡Que viva!

A ver, en consecuencia, la observación a la autógrafa de la ley, que autoriza el nombramiento excepcional de docentes contratados

DOCUMENTO DE TRABAJO

en educación básica regular, correspondiente a los proyectos de Ley 1587 y otros, han sido aprobados por mayoría con veintiún votos a favor, tres en contra, cero abstenciones.

Continuamos con el punto ocho, que corresponde al debate y votación del predictamen de inhibición, recaído en los proyectos de Ley 9155 y otros, que proponen la ley que crea la Superintendencia de Defensa Pública y Acceso a la Justicia.

Hemos enviado ese predictamen de inhibición a sus correos electrónicos, plataforma Teams y WhatsApp para conocimiento y fines.

Damos la palabra al asesor Camilo Pacheco para la sustentación del predictamen mencionado.

El ASESOR, doctor Camilo Pacheco.— Señora Presidenta, señores congresistas, el presente dictamen, recaído en el proyecto de ley, que propone la ley que crea la Superintendencia de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, se ha elaborado sobre la base de los siguientes proyectos de Ley: el 9155, del congresista Américo Gonza Castillo; el 10536, de la congresista Lucinda Vásquez Vela; el 10540, del congresista Waldemar Cerrón Rojas; y 10584, del congresista Alex Paredes Gonzales.

Los cuatro proyectos se dictaminan conjuntamente en razón a que tienen puntos de afinidad. Aquí vale advertir que los cuatro proyectos tienen un alto grado de similitud en sus fórmulas legales y en sus exposiciones de motivos.

En lo fundamental, las iniciativas legislativas respecto a la problemática, señalan: Que el acceso a la justicia constituye un derecho fundamental reconocido en la Constitución política.

Que las brechas actuales de acceso a la justicia gratuita y el aumento de personas en situación de pobreza viene afectando el derecho constitucional a la defensa de las personas más vulnerables.

Que a la fecha no existe data estadística centralizada y uniforme de las entidades públicas y privadas que brindan absolución de consultas legales y/o patrocinio en favor de personas de escasos recursos económicos.

Por todas estas razones, proponen crear la Superintendencia de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, como persona jurídica de hecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica.

Dentro de ese marco, se procedió a revisar las fórmulas legales y las exposiciones de motivos de los proyectos en estudio,

DOCUMENTO DE TRABAJO

observándose que en ellos no se exponen asuntos exclusivos de la temática de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República. En sí, los temas que abordan las iniciativas legislativas mencionadas tienen que ver con la organización del Estado y el sistema de justicia, que en realidad no son asuntos temáticos de la Comisión de Presupuesto.

En efecto, consideramos que la Comisión del Presupuesto no tiene competencia temática, por ejemplo, para la creación de una entidad estatal, en este caso denominada Superintendencia de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, pues esa potestad corresponde al Poder Ejecutivo y no al Congreso.

No es competencia temática de la Comisión de Presupuesto abordar asuntos vinculados a la garantía del proceso debido y el acceso a la justicia.

No es competencia temática de la Comisión de Presupuesto que la superintendencia tenga funciones para conducir, regular, promover, coordinar, supervisar servicios de defensa pública y conciliación extrajudicial, así como proveer y difundir y uso de mecanismos alternativos a la solución de conflictos.

No es competencia temática de la Comisión de Presupuesto definir principios que los *describe la ley, en este caso, trato justo, igualitario, probidad, independencia funcional, confidencialidad, unidad de actuación, gratuidad, desconcentración, diversidad cultural. Tampoco es competencia temática de la Comisión del Presupuesto definir el perfil de la Jefatura de la Superintendencia, así como sus requisitos.

No es competencia temática de la Comisión del Presupuesto abordar el régimen laboral que regularía a los trabajadores de esa Superintendencia.

En adición, hay que tomar en cuenta que según la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la creación de entidades es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo. Por tanto, la iniciativa legislativa no estaría cumpliendo con esa condición.

Por consiguiente, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República no le corresponde pronunciarse o dictaminar los proyectos de ley que proponen crear una entidad pública, como la Superintendencia de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, pues no abarcan asuntos de competencia temática, más bien, por el tipo de asuntos que conllevan los proyectos de ley, discurrimos que la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Regionales y Modernización de la Gestión del Estado, así como la Comisión de Justicia, sean las comisiones especializadas en pronunciarse.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señora Presidenta, por todas las consideraciones expuestas, la Asesoría recomienda que la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, se pronuncie por la inhibición de dictaminar los proyectos 9155, 10536, 10540, 10584, por no tener competencia y especialidad temática, sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de las propuestas.

Es cuanto tengo que informar, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, doctor Camilo.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de acuerdo al inciso c) del artículo 70 del Reglamento de nuestro Congreso, recomienda la inhibición de dictaminar los proyectos de ley referidos por no tener competencia sobre la materia, sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta.

Hemos escuchado la sustentación y corresponde en este momento dar el uso de la palabra a los congresistas que consideren pertinente su participación. Si no hubiera participaciones, vamos a someter...

Congresista Portalatino, tiene la palabra. **(21)**

Vamos a pedir, por favor, que afuera controlen la bulla, ¿sí?

Tiene la palabra, congresista Portalatino.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidenta.

Quiero solamente dejar una claridad, teniendo en consideración a nuestros hermanos defensores públicos, bajo la necesidad de dar a conocer a los señores congresistas titulares y a todo el Pleno del Congreso de la República, que la defensa pública, a la fecha, se encuentra bajo la Dirección General de Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, lo cual carece de autonomía funcional, administrativa y financiera.

Dentro de las provincias a nivel nacional y dentro de nuestras regiones, de las 25 regiones del país, presidenta, existen serias deficiencias, y específicamente en la región Ancash, y hemos visualizado de igual manera, donde existen también las provincias enteras, y un solo defensor público permanente, teniendo en consideración que la recesión económica, afecta a muchos hermanos y hermanas que hoy requieren pues, tener una defensa pública, y de la cual sin esas provincias que carecen de

DOCUMENTO DE TRABAJO

defensa pública, no pueden continuar con ese derecho que debe asistirle.

En ese sentido, presidenta, tenemos que reconocer también el análisis técnico legal de este dictamen, y de lo cual queremos también que se genere de forma justa, la creación de una Unidad Ejecutora Autónoma, que esa es la necesidad y la mística de esa iniciativa legislativa.

Y la unidad ejecutora, permite darle todas las competencias y garantizarle la administración y el financiamiento para hacer lo propio.

En ese sentido, se debe también aplicar y también dejar constancia, presidenta, a los colegas congresistas, a través suyo, que debemos dar la primacía y hacer respetar el artículo 139 de la Constitución Política del Perú, que refiere, que el derecho de defensa y a la justicia gratuita para los más pobres de nuestro Estado peruano se debe velar.

En ese sentido, si usted ha considerado, presidenta, dentro del dictamen que no hay competencias, considerando que se requiere de unidad ejecutora, entonces, y garantice que esto se lleve al Pleno para poder hacer el debate y que esto sea aprobado, vamos a considerar ello, ¿no?

En ese sentido, necesitamos nosotros que todos los colegas congresistas, puedan adoptar una necesidad pública para nuestros hermanos más desposeídos del país.

Muchas gracias.

Congresista Américo Gonza, tiene la palabra.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Presidenta, muchas gracias. Rapidito no más.

Presidenta, solamente para recalcar algo más, en adición a lo que ha mencionado la colega Portalatino.

Esta superintendencia no va a demandar gastos adicionales, toda vez que los defensores públicos ya tienen sus propios recursos, de los cuales ellos están presupuestados anualmente.

Sí hay que tener en cuenta que, la defensa pública, es un pilar fundamental del acceso a la justicia, justamente la defensa pública o como lo conocemos también en el ámbito coloquial "los abogados de oficio", son uno de los pilares que garantizan el debido proceso, justamente para la población vulnerable, porque esos son los que están en las provincias.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En cada provincia existe una oficina de defensa pública, y siempre ha sido una problemática, el hecho de que ellos no tengan una autonomía administrativa y propia, que puedan manejar sus propios recursos.

De hecho, que la Superintendencia trae consigo también todo el paquete de la unidad ejecutora y todo lo demás que significa tener una institución autónoma.

Y sobre particular el manifestarles, señora presidenta, que el Ejecutivo en sus debidas instancias, ha manifestado su opinión favorable, de tal manera que ha sido muy atinada el dictamen de inhibición que su comisión ha propuesto, a través de su equipo técnico y por supuesto su presidencia.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, colega.

No habiendo más participaciones, congresista Paredes, tiene la palabra.

El señor PAREDES GONZALES (BM) .- Sí, gracias presidenta.

Creo que la creación de una instancia autónoma, definitivamente le da una consolidación a lo que significa la defensa pública y el acceso a la justicia. Y obviamente los protagonistas son los profesionales en derecho que desarrollan este trabajo.

Y seguramente el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tendrá un factor, un elemento que permita tratar con la debida responsabilidad, empatía a los profesionales en derecho, que desarrollan este trabajo de defensa pública, que como bien se ha venido buscando a través del propio gremio, que representa a los defensores públicos, un tratamiento que corresponda al trabajo sacrificado que desarrollan, donde inclusive, ellos tienen que hacer uso y sacrificio de su propia economía familiar, muchas veces, para cumplir con su función, porque tienen que solventar inclusive, los traslados que tienen que hacer para defender a las personas.

Y esto tiene que caminar definitivamente a empoderar, a posesionar, lo que significa la defensa pública dentro de un contexto, de lo que significa la justicia, la que tienen derecho las personas, más allá si la merecen o no la merecen, eso es otra materia.

Pero consideramos que esta ley, estamos seguros que tiene que ayudar a ser, va a consolidar este sistema de defensa pública.

Muchas gracias.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

No habiendo más participaciones, vamos a someter el predictamén a la votación.

Secretario Técnico, llame usted a votación nominal.

EL SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Gracias, señora presidenta.

Se somete a votación el predictamén de inhibición recaída en los Proyectos de Ley 9155/2024, 10536/2024, 10540/2024 y 10584/2024, que proponen la ley que crea la Superintendencia de Defensa Pública y Acceso a la Justicia.

Congresista Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Camones, a favor.

Congresista Arriola Tueros (); congresista Revilla Villanueva (); congresista Aguinaga Recuenco.

El congresista Aguinaga, a favor, en el chat, señora presidenta.

Congresista Alegría García (); Congresista Huamán Coronado.

Congresista Huamán Coronado, a favor, en el chat.

Congresista Zeta Chunga.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Zeta, a favor.

Congresista Acuña Peralta, María ().

Congresista María Acuña, a favor.

Congresista Torres Salinas (); congresista Calle Lobatón Digna.

Congresista Torres Salinas, en el chat, a favor.

Congresista Flores Ancachi (); congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Agüero, a favor.

Congresista, Rivas Chacara ();

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Bazán Calderón, a favor.
Congresista Trigoso Reategui.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).— Trigoso Reategui, a favor.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle Lobatón, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista, Trigozo Reategui, a favor.
Disculpe, Congresista, no se le escuchó.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle Lobatón, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista, Calle Lobatón, a favor.
Congresista Aragón Carreño (); congresista Alva Rojas ().

Congresista Aragón, en el chat, a favor.

Congresista Alva Rojas ().

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachi, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Flores Ancachi, a favor.
Congresista Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Ugarte Mamani, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Ugarte, a favor.
Congresista Zea Choquechambi (); congresista Amuruz Dulanto.
Congresista Amuruz Dulanto, en el chat, a favor.
Congresista Paredes Fonseca.

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Paredes, a favor.
Congresista Sánchez Palomino (); Congresista Quispe Mamani.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Quispe Mamani, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Quispe, a favor.
Congresista Jeri Oré (); Congresista Cordero Jon Tay.

Congresista Cordero Jon Tay, a favor en el chat.

Y congresista Jeri, a favor, en el chat.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Pariona, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Pariona, a favor.

Congresista Acuña Peralta, Héctor, en el chat se manifestó, a favor.

Y el congresista Cruz Mamani.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Se va a volver a llamar a los congresistas titulares.

Congresista Alegría García (); congresista Revilla Villanueva (); congresista Arriola Tueros (); congresista Rivas Chacara ().

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Secretario, Rivas, a favor. ¿Me escucha? En el dictamen anterior también mi voto, a favor. Tampoco lo tomó en cuenta. A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Rivas Chacara, a favor.

Congresista Zea Choquechambi.

Congresista Zea Choquechambi en el chat, a favor.

Congresista Sánchez Palomino ().

Señora presidenta, ha sido aprobada por unanimidad con 23 votos, a favor.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor secretario.

En consecuencia, el predictamen que se ha sustentado, se ha aprobado por unanimidad.

Pasamos al punto 9, que corresponde al debate y votación del predictamen de inhibición, recaído en el Proyecto de Ley 8611, la ley que crea el Instituto Nacional de Investigación, Industrialización y Promoción del Cultivo de Papa "INIPCPA", en la provincia de Cutervo, región Cajamarca.

Les hemos enviado también este dictamen a través de los medios digitales para su conocimiento y fines.

Vamos a dejar en uso la palabra al asesor Camilo Pacheco, para que sustente el dictamen.

DOCUMENTO DE TRABAJO

EL ASESOR DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA, señor Camilo Pacheco.- Señora Presidenta, señores congresistas, el Proyecto de Ley 8611, es de autoridad del congresista de Américo Gonza Castillo.

En concreto, la iniciativa legislativa propone crear el Instituto Nacional de Investigación, Industrialización y Promoción del Cultivo de la Papa, en la provincia de Cutervo, región Cajamarca.

La propuesta se afirma en los siguientes considerandos.

Que la papa es el tercer cultivo alimenticio más importante del mundo, después del trigo y del arroz.

Que, en el Perú, los antiguos pobladores peruanos comenzaron la domesticación a papas silvestres, dando como resultado a la fecha más de 3000 variedades.

Que los andes peruanos se constituyen zona de mayor riqueza genética de la papa en el mundo.

Que, sin embargo, los recursos genéticos de la papa y la biodiversidad se están perdiendo o degradando a ritmo alarmante.

Que, para preservar la diversidad genética del cultivo de papa, se propone la creación del Instituto Nacional de Investigación, Industrialización y Promoción del Cultivo de Papa en la provincia de Cutervo, región Cajamarca.

De otro lado, se solicitó opiniones institucionales a varias entidades públicas sobre el contenido del mencionado proyecto de ley.

Las entidades que enviaron sus respuestas fueron el Midagri, la AMPE y el Minedu.

El Midagri, o sea, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio Agrario, opina que no es viable, porque considera que solo el Poder Ejecutivo puede crear un organismo público descentralizado.

Por su parte, la municipalidad, la Asociación de Municipalidades de Perú, también opina desfavorablemente, porque considera que el fomento a la producción de semillas y la conservación de la biodiversidad de la papa nativa, recae en las municipalidades.

Por último, el Minedu, señala que no le corresponde emitir opinión, porque considera que el tema no está dentro de su competencia.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Dentro de ese contexto, se procedió a revisar y examinar la fórmula legal y la exposición de motivos del Proyecto de Ley 8611, llegándose a las siguientes conclusiones.

En primer lugar, que el contenido del proyecto de ley no se encuentra en asuntos temáticos exclusivos de competencia temática de la Comisión de Presupuesto, como son créditos suplementarios, créditos presupuestarios, habilitaciones, transferencias de partidas, normativas de Administración Financiera del Estado, Tesorería y Endeudamiento, tampoco asuntos de la cuenta General República. **(22)**

En segundo lugar, si bien en la proporción legislativa se señalan asuntos de financiamiento, estos son insuficientes.

En tercer lugar, el proyecto de ley carece de sustento numérico al de índole presupuestal, que limita un pronunciamiento del dictamen.

Finalmente, en cuarto lugar, la iniciativa colisiona con el artículo 118, que le asigna al Poder Ejecutivo, dirigir la hacienda pública.

Por todo lo señalado, consideramos que la propuesta legislativa de creación de un instituto de investigación, no se enmarca dentro de la competencia temática de la Comisión de Presupuesto, más bien, por el tipo temática que contiene el proyecto de ley, discurrimos que la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobierno Locales y Modernización de la Gestión del Estado, así como la Comisión Agraria, son las comisiones especializadas para pronunciarse y dictaminar el Proyecto 8611.

Señora presidenta, por las consideraciones expuestas, la asesoría recomienda que la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Pública, se pronuncie por la inhibición de dictaminar el Proyecto Ley 8611, por no tener especialidad y competencia temática, sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta.

Es cuanto tengo que informar, señora presidenta.

Muchas gracias.

La señor PRESIDENCIA.- Gracias, señor asesor.

De acuerdo con el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, la comisión recomienda la inhibición del dictamen que acabamos de dar cuenta a través del asesor Camilo Pacheco.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Así es que vamos a dejar en uso de la palabra, a los congresistas que desean participar, si no hay participaciones, sometemos a voto nominal.

Secretario Técnico, llame usted a voto nominal.

EL SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Gracias, señora presidenta.

Se va a someter a voto el predictamen de inhibición recaída en el Proyecto de Ley 8611/2024, ley que cree el Instituto Nacional de Investigación, Industrialización y Promoción de Cultivo de la Papa, "INIPCPA", en la provincia de Cutervo, Región, Cajamarca.

Congresista Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Camones, a favor.

Congresista Arriola Tueros (); Congresista Revilla Villanueva (); Congresista Aguinaga Recuenco ().

El congresista Arriola, en el chat, a favor.

El congresista Aguinaga, en el chat, a favor.

Congresista Alegría García ()); congresista Huamán Coronado (); congresista Zeta Chunga (); congresista Acuña Peralta, María (); congresista Torres Salinas ().

La congresista María Acuna, en el chat, a favor.

Congresista Rosio Torres, en el chat, a favor.

Congresista Calle Lobatón (); Congresista Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachi, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Flores, a favor.

Congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Agüero, a favor.

Congresista Cruz Mamani.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cruz Mamani, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— El congresista Cruz Mamani, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— A favor.

¿Me escuchó?

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Rivas, a favor.

Congresista Zeta Chunga, en el chat, a favor.

Congresista Bazán Calderón (); congresista Trigozo Reátegui.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).— Trigozo Reátegui, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Trigozo, a favor.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Bazán Calderón, a favor.

Congresista Aragón Carreño.

El congresista Aragón, en el chat, a favor.

Congresista Alva Rojas (); congresista Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Ugarte Mamani, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Ugarte, a favor.

Congresista Zea Choquechambi (); congresista Amuruz Dulanto (); congresista Paredes Fonseca.

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Paredes, a favor.

Congresista Sánchez Palomino ().

El congresista Zea Choquechambi en el chat, a favor.

Congresista Quispe Mamani.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Quispe Mamani, a favor.

Congresista Jeri Oré.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle Lobatón, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Calle, a favor.

Congresista Jeri, en el chat, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Cordero Jon Tay, Luis, a favor, en el chat.

Congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Pariona, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Pariona, a favor.

Congresista Acuña Peralta, Héctor ().

Menciona en el chat, a favor, congresista Acuña Peralta, Héctor.

Segundo llamado a los congresistas titulares.

Alegría García (); congresista Huamán Coronado.

Congresista Huamán Coronado, en el chat, a favor.

Congresista Calle Lobatón mencionó su voto, a favor en el chat.

Congresista Amuruz Dulanto, en el chat a favor.

Congresista Sánchez Palomino ().

Congresista Alva Rojas, a favor, en el chat.

Señora presidenta, han votado 24 congresistas, a favor. Ha sido aprobado por unanimidad.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, secretario técnico.

En consecuencia, el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8611, ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al último punto, que es el debate y votación del predictamen aprobatorio recaído en el Proyecto de Ley 8550, ley que modifica el Decreto Legislativo 1437, del Sistema Nacional de Endeudamiento Público, a fin de facilitar la adquisición de maquinaria por parte de los gobiernos regionales y locales, en las zonas declaradas en estado de emergencia por desastres naturales, a través del endeudamiento público.

Hemos enviado este predíctamen a través de los medios digitales para su conocimiento y fines.

Vamos a dejar en el uso de la palabra al asesor Jorge Guanilo, para su sustentación.

El ASESOR, señor Jorge Guanilo.— Gracias, señora Presidenta. Con su venia.

La asesoría de la Comisión de Presupuestos y Cuenta General de la República ha elaborado el Predictamen del Proyecto de Ley

DOCUMENTO DE TRABAJO

8550, ley que modifica el Decreto Legislativo 1437, decreto legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público, a fin de facilitar la adquisición de maquinaria por parte de los gobiernos regionales y gobiernos locales, en las zonas declaradas en estado de emergencia por desastres naturales.

El objeto de la iniciativa, es la modificación del Decreto 1437 y otros señalados, a fin de facilitar la adquisición de maquinaria por parte de los gobiernos regionales y locales, en las zonas declaradas en estado de emergencia, para que procedan con los trabajos de prevención y/o mitigación de potencial de riesgo de desastres naturales, o de rehabilitación en las vías vecinales, luego de la ocurrencia de dichos desastres.

La problemática.

En nuestro país predominan las amenazas naturales, y específicamente por los fenómenos atmosféricos, hidrológicos, geológicos, especialmente sísmicos, volcánicos, tsunamis y de procedencia humana, como los incendios, que, por su ubicación, severidad y frecuencia, pueden afectar adversamente al ser humano, a sus estructuras y a sus actividades.

Teniendo en cuenta que se han acentuado eventos climatológicos extraordinarios, como lluvias torrenciales, inundaciones, aludes, deslizamientos.

Y, por otro lado, los sismos, y siendo los gobiernos regionales y locales, a través de sus autoridades, quienes deben atender las demandas de prevención y/o mitigación de riesgos, ante inminentes daños por dichas amenazas descritas, o la rehabilitación de la infraestructura mayormente vial.

Cuando ya ocurrieron, requieren del uso de maquinaria y que, por darse en cualquier momento, se debe accionar, aunque ahora tienen limitaciones. Por lo que se debe dar instrumentos legales que le permitan tomar decisiones para su actuación.

El Estado sólo ha emitido normas declarativas ante los problemas presentados, dejando de lado los gobiernos regionales y locales, sin contar con recursos suficientes para atenderlos, por lo que necesitan un marco legal, que les ayude a contar con mayores recursos, siendo uno de ellos el de endeudamiento público.

Otra forma de atención de urgencias, ha sido el Programa Presupuestal 068, programa de reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.

Sin embargo, siendo que los recursos que se asignan son limitados, imposibilita adquirir maquinaria para dicho fin en este medio.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La iniciativa legislativa aborda la problemática, y facilita la adquisición de maquinaria por parte de los gobiernos señalados en las zonas declaradas en emergencia por desastres naturales, a través de operaciones que les permita concertar con endeudamiento público, hasta por un monto igual a los recursos determinados disponibles para la inversión pública, previstos durante el periodo de mandato de la autoridad respectiva, según las proyecciones establecidas en su programación multianual.

Al contar con una herramienta estratégica, y estando los últimos años de mandato, específicamente tercer y cuarto año, la propuesta normativa para la modificación, permitirá a los gobiernos regionales y locales, que puedan endeudarse por un periodo adicional de dos años posteriores a la culminación de su mandato.

Esta modificación, tendría una cláusula específica que establezca criterios justificados para dicho endeudamiento, asegurando sean exclusivamente para la adquisición de maquinaria, en la atención de urgencias o las emergencias detectadas.

Señora presidenta, señores congresistas, visto los fundamentos y el propósito de la iniciativa, referida a la propuesta de la Ley 8550, que propone modificar el Decreto Legislativo 1437, decreto legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público, a fin de facilitar la adquisición de maquinaria por parte de los gobiernos regionales y gobiernos locales, en las zonas declaradas en emergencia por desastres naturales.

Al revisar la fórmula legal y la exposición de motivos, se observa que constituyen un asunto de competencia temática de la Comisión, por lo que debe determinar en el presente caso, sobre la propuesta legislativa.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión, de conformidad con el inciso b) del artículo 70 de Reglamento del Congreso de la República, se pronuncia por la aprobación del Proyecto de Ley 8550, señalado, con el texto sustitutorio alcanzado a ustedes.

Gracias, señora presidenta, con su venia y estoy atento para cualquier consulta.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, doctor Guanilo.

Por las consideraciones expuestas y de acuerdo al inciso b) del artículo 70 del Reglamento de nuestro Congreso, recomendamos como comisión, la aprobación del Proyecto de Ley 8550, además de su texto sustitutorio, el cual acabamos de sustentar.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Hemos escuchado la sustentación, y en este momento corresponderá dar la palabra a los congresistas que deseen formular sus comentarios.

Congresista Karol Paredes, tiene la palabra.

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— Señora presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República y estimados colegas.

Es un honor dirigirme a ustedes, hoy para respaldar el predictamen del Proyecto de Ley 8550/2024, una iniciativa que busca modificar el Decreto Legislativo 1437, con el fin de facilitar la adquisición de maquinarias por parte de los gobiernos regionales y locales, en zonas declaradas en estado de emergencia por desastres naturales a través del endeudamiento público.

Señores miembros de la comisión, nuestro país se enfrenta a una realidad cruda, los desastres naturales son recurrentes y devastadores.

Sólo en el último año, fenómenos como lluvias intensas, inundaciones y deslizamientos, han dejado incomunicadas a decenas de localidades en diferentes partes del país, afectando principalmente las vías vecinales, economías locales y lo más grave, la vida de miles de peruanos y peruanas.

Las cifras son bastante claras. Entre el 2003 y 2015, más de 56 mil eventos naturales generaron emergencias con pérdidas humanas, daños de infraestructura y pérdidas de cultivo, y un impacto económico altísimo que principalmente profundiza la pobreza.

Lo que busca este proyecto, es corregir ese vacío que tiene que ver con flexibilizar el endeudamiento interno para gobiernos regionales y locales, permitiéndoles acceder a montos equivalentes a recursos determinados para inversión pública.

Además, ampliar el plazo de endeudamiento por dos años adicionales, cuando los desastres ocurren en el tercer y cuarto año de gestión, garantizando la continuidad en la respuesta.

Asimismo, destinar los fondos exclusivamente a maquinarias, para la rehabilitación de vías, también la prevención y mitigación de riesgos **(23)** con previo informe técnico del Coer Indeci.

Señores congresistas, este predictamen no es una licencia para el gasto irresponsable, al contrario, establece salvaguardar varios temas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En este caso, los recursos se vinculan a proyecciones multianuales y al marco de responsabilidad fiscal. Se priorizan máquinas específicas con fines claros. Se exige transparencia, rendición de cuentas y monitoreo de las acciones realizadas.

Sé que hay una preocupación legítima, en este caso el MEF advierte sobre riesgos fiscales, pero este proyecto no debilita la estabilidad macroeconómica, por el contrario, evita que las emergencias se conviertan en crisis mayores, cuyos costos sociales y económicos son aún más altos.

El Indeci cuestiona su rol en los informes, pero el texto sustitutorio ya ajusta a esta disposición respetando sus competencias técnicas.

Señora presidenta, aprobar esta ley es invertir en prevención y resiliencia, es garantizar que, tras un huayco, un sismo, las vías se rehabiliten rápidamente para que lleguen medicinas, alimentos y esperanza a nuestra gente. Es evitar que una localidad entera quede aislada por meses hundiéndose en la pobreza.

Por eso hoy tenemos la oportunidad de apoyar a las regiones más vulnerables, aquellas que cargan con el peso de los desastres, pero no cuentan con los recursos.

Les pido su voto a favor, no solo por una norma, sino también por miles de familias que esperan una respuesta oportuna ante las emergencias que se viven en nuestro país.

El Perú no se puede quedar estancado por estos tipos de problemas.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

No habiendo más participaciones, sometemos el referido dictamen a votación.

Señor secretario técnico, llame usted a votación, por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, señora presidenta.

Se va a someter al voto el predictamen aprobatorio recaído en el Proyecto de Ley 8550-2024, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público, a fin de facilitar la adquisición de maquinaria por parte de los gobiernos regionales y gobiernos locales en las zonas declaradas en estado de emergencia por desastres naturales a través del endeudamiento público.

Congresista Camones Soriano.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Camones, a favor.
Congresista Arriola Tueros (). Congresista Revilla Villanueva ().

Congresista Arriola, en el chat, a favor.

Congresista Aguinaga Recuenco (). El congresista Aguinaga, en contra.

Congresista Alegría García (). Congresista Huamán Coronado ().
Congresista Zeta Chunga ().

Congresista Huamán Coronado, en el chat, en contra.

Congresista Acuña Peralta, María (). Congresista Torres Salinas ().

La congresista María Acuña, en contra.

Congresista Torres, a favor.

Congresista Calle Lobatón (). Congresista Flores Ancachi ().

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachi, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Flores, a favor.

Congresista Agüero Gutiérrez ().

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, en abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Agüero, en abstención.

Congresista Rivas Chacara ().

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Bazán Calderón, a favor.

Congresista Cruz Mamani.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cruz Mamani, en abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Cruz Mamani, en abstención.

Congresista Trigozo Reátegui (). Congresista Trigozo, a favor en el chat.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle Lobatón, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— La congresista Calle Lobatón, en contra.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Aragón Carreño (). Congreso Alva Rojas ().
Congresista Alva, en el chat, a favor. Congreso Aragón Carreño, a favor, en el chat.

Congresista Ugarte Mamani (). Congreso Zea Choquechambi ().
Congresista Zea Choquechambi, a favor, en el chat.

Congresista Amuruz Dulanto (). Congreso Paredes Fonseca ().

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congreso Paredes, a favor.

Congresista Sánchez Palomino (). Congreso Quispe Mamani ().

Congresista Jeri Oré ().

Congresista Amuruz, a favor.

Congresista Jeri, a favor.

Congresista Cordero Jon Tay ().

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Quispe Mamani, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congreso Cordero Jon Tay, Luis, a favor.

Congresista Héctor Acuña Peralta, a favor.

Congresista Pariona Sinche ().

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Pariona, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congreso Pariona, a favor.

Segundo llamado a los congresistas titulares:

Alegría García (). Congresistas Revilla Villanueva ().

Congresista Zeta Chunga ().

El congresista Agüero, cambia su voto a abstención.

Congresista Rivas Chacara ().

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congreso Rivas, en abstención.

Congresista Ugarte Mamani ().

Congresista Amuruz, en el chat, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Sánchez Palomino () .

Congresista Quispe Mamani () .

El congresista Pariona Sinche () .

El señor PARIONA SINCHE (BS) .— Pariona, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO .— Congresista Pariona Sinche, a favor.

Congresista Acuña Peralta en el chat, a favor. Ya se consiguió el voto.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD) .— Gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO .— Señora presidenta, han votado a favor.

La señora UGARTE MAMANI (BM) .— Ugarte Mamani, mi voto a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO .— La congresista Ugarte Mamani, su voto a favor.

Han votado a favor, 16 congresistas; cuatro congresistas en contra y tres abstenciones.

La señora ZETA CHUNGA (FP) .— Mi voto a favor, señor secretario. Mi voto a favor.

La señora PRESIDENTA .— Puede repetir, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO .— Congresista Zeta Chunga, a favor.

La señora ZETA CHUNGA (FP) .— Sí.

El SECRETARIO TÉCNICO .— Entonces, son 17 congresistas a favor, cuatro en contra y tres abstenciones.

El proyecto de ley ha sido aprobado en mayoría, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA .— Muchas gracias, secretario técnico.

El Proyecto de Ley 8550, ha sido aprobado por mayoría por 17 votos a favor, 4 en contra y 3 abstenciones.

Al no haber más temas, finalmente, con el quórum reglamentario, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Si no hay observaciones, se dará por aprobada.

No habiendo observaciones, ha sido aprobada.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Siendo las 14 horas con 31 minutos del día de hoy, miércoles 21 de mayo del 2025, levantamos la sesión.

Muchas gracias.

—A las 14:31 h, se levanta la sesión.